



# ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO ASIGNADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS 1, 2 Y 6 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO (PNIG)

Con énfasis en la prevención de la violencia contra las mujeres en el Perú.



**Esta es una publicación de:**

Demus - Estudio para la defensa de los derechos de la mujer  
Jr. Caracas 2624 Jesús María, Lima 11 Perú  
www.demus.org.pe

**Elaboración de contenidos:** Dina Cedano García

**Coordinación de la publicación:** Romy Natalí García Orbegoso

**Corrección de estilo:** Luis Fernando Tarabay Castillo

**Diseño y diagramación:** Franco Cuadros Collantes

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
N° 2023 - 05561

Se terminó de imprimir en junio de 2023 en:

Imprenta Alpamayo SRL Jr. Ocoña 314 – oficina 102 Cercado de Lima

Tiraje: 300 ejemplares

1.º edición – Julio 2023

Esta publicación fue realizada con el apoyo de Global Affairs Canada (GAC), en el marco del Proyecto “Voz y Liderazgo de las Mujeres”. El cual es ejecutado por Demus con el apoyo de Cuso International. El contenido de la publicación es responsabilidad exclusiva de Demus y no refleja necesariamente la opinión de Global Affairs Canada y Cuso International.

También contó con el apoyo financiero de la Agencia Española de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco del Convenio “Contribuir al efectivo cumplimiento del derecho de las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias en las regiones de Cusco y Lima, Perú”. El cual es ejecutado por DEMUS y Kallpa con el apoyo de Entrepueblos, AIETI y Enraíza Derechos. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de DEMUS y no refleja necesariamente la opinión de la AECID.

# Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b>	4
<b>METODOLOGÍA</b>	7
<b>SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, Y LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL PAÍS</b>	11
<b>PROPUESTA DE ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO ASIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO (PNIG)</b>	22
<b>Estimación del presupuesto asignado al cumplimiento del OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres</b>	24
Lineamiento 1.1: Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar	25
Lineamiento 1.2: Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía	34
Gasto público estimado para el cumplimiento del OP1	40
<b>Estimación del presupuesto asignado al cumplimiento del OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres</b>	58
Lineamiento 2.1. Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres	58
Lineamiento 2.2. Fortalecer la implementación de la educación sexual integral en el sistema educativo	62
Lineamiento 2.3. Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes	64
Gasto público estimado para el cumplimiento del OP2	64
<b>Estimación del presupuesto asignado al cumplimiento del OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población</b>	66
Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica	66
Implementar estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población	67
Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población	67
Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y las integrantes de las familias	69
Gasto público estimado para el cumplimiento del OP6	69
<b>COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	71
<b>ANEXO</b>	76
<b>Anexo 1</b>	76
<b>Anexo 2</b>	82
<b>Anexo 3</b>	86
<b>Anexo 4</b>	88



## Presentación



El objetivo del presente informe es contar con una estimación del presupuesto asignado para la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) por parte del Estado peruano, así como con un instrumento que permita su actualización a futuro.

El presente documento tiene como antecedente los informes analíticos periódicos publicados por Demus sobre el presupuesto asignado por los gobiernos de turno a la implementación de los Planes Nacionales contra la Violencia hacia las Mujeres<sup>1</sup> y el Plan Nacional de Igualdad de Género<sup>2</sup> en el Perú. Estos análisis han tenido como fin dar a conocer cuánto invierte el Estado en la ejecución de programas o políticas conducentes a cerrar las brechas de género y avanzar en la senda hacia una sociedad más igualitaria – en cuanto a esta dimensión - en el país.

Esta iniciativa ha presentado desafíos, ya que el sector público peruano no cuenta con presupuestos sensibles al género<sup>3</sup>. Disponer de esta herramienta de política pública permitiría transparentar los presupuestos asignados a los programas y políticas dirigidos al cierre de brechas o a la igualdad de género, facilitando su seguimiento. Es importante señalar que formular presupuestos sensibles al género no supone incrementar el gasto público de un país, sino hacer un mejor uso de los recursos del Estado para la reducción de las desigualdades de género y sociales, contribuyendo así con la mejora de la calidad del gasto público<sup>4</sup>.

En esta oportunidad se realizará una estimación parcial del presupuesto público asignado para la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género<sup>5</sup> (PNIG). Y es que la premisa se mantiene vigente: *es a través del presupuesto del sector público del país que un gobierno refleja sus prioridades y expresa su voluntad política para afrontar un problema público*. La discriminación estructural contra las mujeres en el Perú, que se encuentra sobre la base de las desigualdades entre hombres y mujeres, constituye un problema público<sup>6</sup> que afecta a más de la mitad de la población. La PNIG contempla las distintas manifestaciones de esta desigualdad a través de sus seis objetivos prioritarios (OP): OP1) reducir la violencia hacia las mujeres; OP2: garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres; OP3: garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones; OP4: garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres; OP5: reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres; y OP6: reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población. La presente estimación se centrará en los presupuestos asignados para el avance en el cumplimiento de los OP mencionados, OP1, OP2, y OP6.

---

1. Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015 (PNCVHM) y el Plan Nacional Contra La Violencia De Género 2016-2021 (PNCVHM).

2. Plan de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG)

3. En 2007 se aprobó la Ley N° 29083 Ley que modificaba el artículo 47o de la Ley 28411, Ley general del Sistema Nacional de presupuesto, que establecía incorporar en enfoque de género en la evaluación presupuestal a cargo de las entidades públicas, es decir, luego de haberse formulado y ejecutado el presupuesto público. Sin embargo, luego de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo No 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicada el 16 de setiembre de 2018, esta Ley fue derogada. Actualmente no se incorpora el enfoque de género en ninguna de las etapas del proceso presupuestal en el Perú.

4. INMUJERES/ONU-Mujeres (Instituto Nacional de las Mujeres/Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres) (2014), Referentes conceptuales de los presupuestos con perspectiva de género, Ciudad de México.

5. Aprobada por Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP que establece al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP como ente rector; y constituye un instrumento nacional, multisectorial que tiene como fin abordar las causas y los efectos de la discriminación estructural contra las mujeres en el Perú. Su base legal se encuentra en las normas nacionales (Que a) reconocen y desarrollan el contenido del derecho a la igualdad y a la no discriminación ; b) prohíben la discriminación en diversos ámbitos ; c) prohíben la violencia contra la mujer ; d) establecen medidas que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, incluyendo acciones afirmativas ; e) introducen consideraciones de género en las políticas e intervenciones estatales.) y toma como marco las normas e instrumentos internacionales, así como jurisprudencia y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

6. Establecido así en la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).

Es importante señalar que como en el caso de los planes nacionales que la antecedieron, la norma que aprueba la PNIG, en su artículo V, establece que *su implementación se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin contemplarse recursos adicionales del Tesoro Público*. Es decir, no cuenta con un presupuesto específico asignado dentro del Presupuesto del Sector Público. Por tal motivo, para realizar la presente estimación se revisaron los presupuestos institucionales de las referidas entidades públicas, buscando las partidas y asignaciones correspondientes a los servicios o programas cuya implementación contribuyen con el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNIG ya señalados. Los detalles de la búsqueda en mención se detallan en la sección sobre la metodología utilizada.



# Metodología



Esta sección desarrolla una propuesta metodológica para estimar el monto asignado por el Estado en el Presupuesto Público Sectorial para la implementación de tres de los seis objetivos prioritarios de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG):

- OP1:** Reducir la violencia hacia las mujeres;
- OP2:** Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres; y
- OP6:** Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.

En primer lugar, se identificaron los 32 servicios establecidos por la norma que aprueba la PNIG para el cumplimiento de estos tres objetivos prioritarios. La lista de estos objetivos prioritarios con sus lineamientos y servicios adscritos a ellos se encuentra en el Anexo 1.

Seguidamente, se pasó a buscar e identificar las partidas presupuestales correspondientes a los mencionados servicios en los presupuestos institucionales de las entidades involucradas<sup>7</sup> en la implementación de esta política, dentro del presupuesto del sector público para los años 2021 y 2022<sup>8</sup>. Para ello se utilizó:

El Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable<sup>9</sup> del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

En el caso de no haberse encontrado partidas específicas a los servicios en mención, se reportó lo encontrado en otros instrumentos de recolección de información y datos, como es el caso de:

- i)** Reportes de evaluación y seguimiento disponibles de la PNIG;
- ii)** Los Informes anuales sobre servicios vinculados con la PNIG;
- iii)** Conversaciones con funcionarias/os responsables de la implementación de la PNIG.

Las estimaciones están basadas en los hallazgos cuantitativos (Partidas presupuestarias: asignación y ejecución), sin embargo, se complementan con alcances cualitativos (documentos y entrevistas con funcionarios que se utilizarán para la verificación de las partidas presupuestales que se les atribuye a los servicios o para confirmar que el servicio no ha contado con un presupuesto reportable).

Por último, se agregarán las asignaciones de las partidas identificadas correspondientes a los servicios para el cumplimiento de cada objetivo prioritario. También se considerarán partidas correspondientes a otros servicios que, aunque no sean parte de los establecidos en la PNIG, contribuyen, directa o indirectamente, con la implementación de la PNIG. En estos casos, se identificarán, las cadenas de gasto de los programas que contribuyen con esta política.

En esta oportunidad no se considerarán la proporción de las acciones comunes atribuibles a los servicios identificados ni las ponderaciones para estimar la proporción del presupuesto de los servicios que tienen correspondencia de manera parcial o agregada, para cada uno de los objetivos prioritarios en cuestión.

---

7. Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Cultura y Ministerio del Ambiente.

8. Se entregarán resultados al 31 de diciembre del año fiscal 2021, y al 2022, datos actualizados al último día del mes anterior al mes de la fecha de entrega del presente informe.

9. Portal de transparencia económica, consulta amigable del ministerio de economía y finanzas: Seguimiento de la ejecución presupuestal (consulta amigable). Consulta del gasto mensual. Registros analizados: Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y Ejecución Devengada. Ver: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/mensual/>

## Detalles sobre el instrumento de recolección de información cuantitativa

Los reportes de los módulos<sup>10</sup> de consulta de este instrumento presentan las siguientes variables:

### Asignaciones presupuestarias

**Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

**Presupuesto Institucional Modificado (PIM):** Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

### Ejecución del gasto

**Atención de Compromiso Mensual:** Fase del ciclo del gasto a través del cual la autoridad competente afecta mensualmente su presupuesto institucional, por el total o la parte correspondiente del gasto que deba efectuar la Entidad dentro del año fiscal. El Compromiso no puede exceder los montos aprobados en las Asignaciones Trimestrales ni los autorizados en los respectivos Calendarios de Compromisos. El Compromiso no implica obligación de pago.

**Devengado:** Fase del ciclo del gasto donde se registra la obligación de pago, como consecuencia del respectivo compromiso contraído.

**Girado:** Fase del ciclo del gasto donde se cancela total o parcialmente la obligación devengada, mediante el giro de cheques, emisión de carta orden, notas contables y/o documentos cancelatorios del Tesoro Público.

La estimación se realizará en función al Presupuesto Institucional Modificado (PIM), ya que constituye el monto asignado más actual. Las ejecuciones y avances se realizarán en función a la ejecución del gasto devengado. En caso de reportarse el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) quedará así especificado.

Asimismo, el presupuesto del sector público del Perú presenta los siguientes clasificadores:

**Clasificador institucional** (¿quién gasta?)

Sector, Pliego y Unidad ejecutora

**Clasificador funcional** (¿para qué se gasta?)

Función, División funcional y Grupo funcional

**Clasificador económico** (¿en qué tipo de insumos se gasta?)

Genérica, Subgenérica, Subgenérica detalle, Específica, Específica detalle

**Clasificador programático** (¿en qué actividades se gasta?)

Categoría presupuestal (acciones centrales, Programas Presupuestales, Acciones Presupuestarias que no resultan en productos), Producto (acciones comunes y otros) y Actividad.

10. Módulos de Consulta de Información: Consultar el Gasto Presupuestal (Actualización Mensual) y Consultar la Ejecución del Gasto Presupuestal PpR (Actualización Diaria).

Se utilizará primordialmente el clasificador programático ya que nos interesa seleccionar las intervenciones (Categorías presupuestales: actividad presupuestal) destinadas a la implementación de programas presupuestarios que contribuyen al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNIG.

Cuando sea necesario también se considerarán las siguientes partidas clasificadoras en el presupuesto:

**Acciones comunes:** actividades de apoyo transversales a todo el programa presupuestal.

**Acciones centrales:** actividades de soporte y dirección de una entidad.



Situación y evolución de los presupuestos asignados para la igualdad de género, y la reducción de la violencia contra las mujeres, en el país

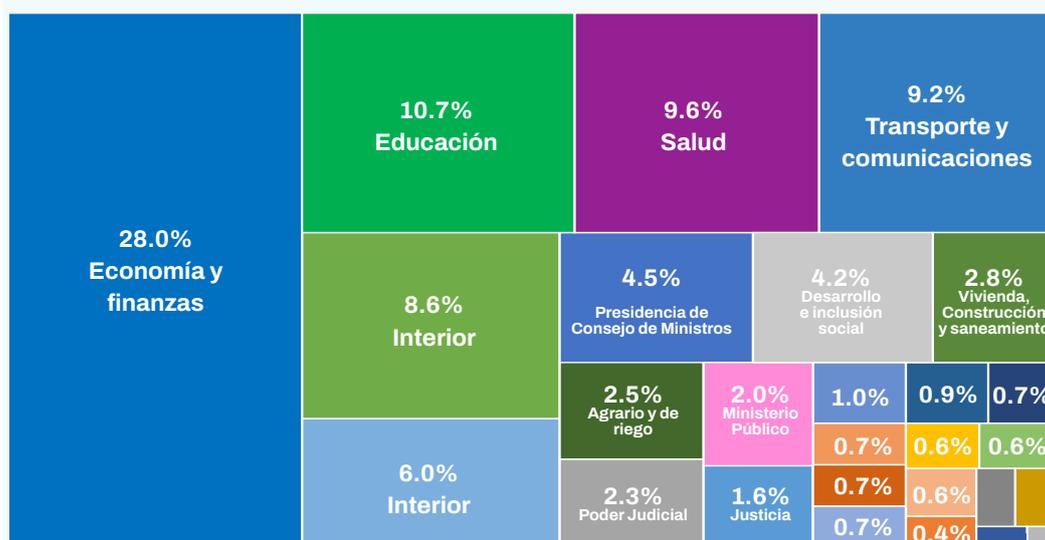


## Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022

El presupuesto correspondiente al Gobierno Nacional para el año fiscal 2022 asciende a 138 542 549 737 soles. Ese total se distribuye entre 40 entidades públicas o sectores. El gráfico 1 a continuación muestra las proporciones y sesgos de tal repartición. Entre los sectores que reciben mayores asignaciones presupuestales se observa al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (28%), el Ministerio de Educación - MINEDU (10.7%), el Ministerio de Salud - MINSA (9.6%), el Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC (9.2%), y el Ministerio del Interior – MININTER (8.6%). Uno de los sectores que recibe las menores asignaciones presupuestales es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP (0.6%) del total, junto con el Ministerio de Ambiente – MINAM (0.6%) y el Ministerio de Cultura (0.4%). El MIMP es el sector cuyo propósito es convertir al Perú en un país en el que hombres y mujeres sean considerados iguales en derechos, para lo cual debe garantizar a las mujeres en su diversidad, su derecho a una vida libre de violencia, desprotección y discriminación.

**Gráfico 1**

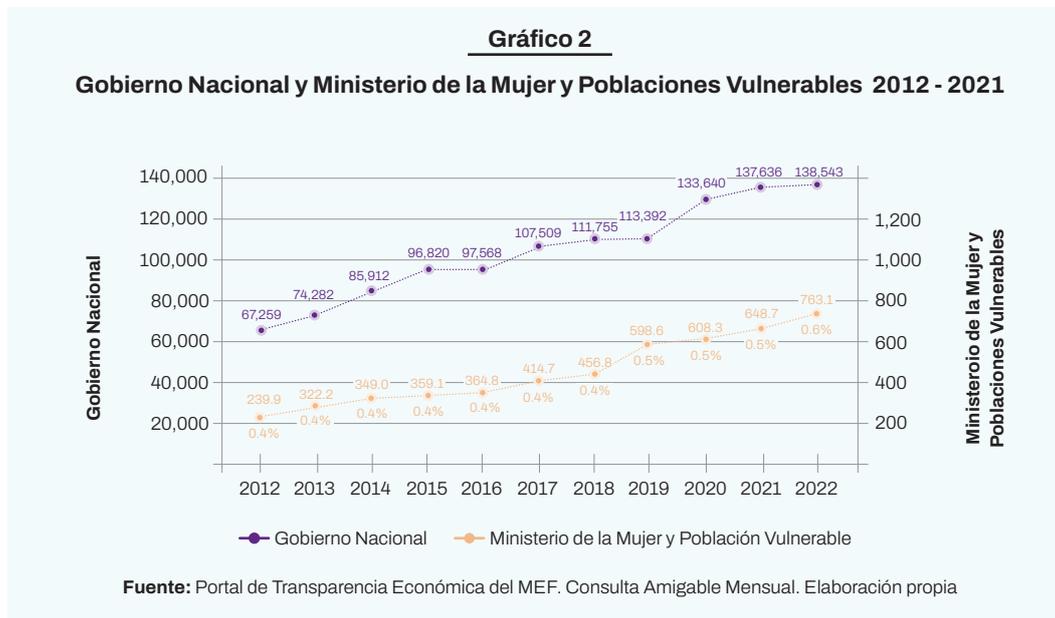
**Distribución del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022 según sectores.**  
(En Porcentajes respecto al presupuesto del Gobierno Nacional)



<b>28.00%</b> Economía Y Finanzas	<b>0.70%</b> Relaciones Exteriores
<b>10.70%</b> Educación	<b>0.70%</b> Contraloría General
<b>9.60%</b> Salud	<b>0.70%</b> Oficina Nacional De Procesos Electorales
<b>9.20%</b> Transportes Y Comunicaciones	<b>0.70%</b> Producción
<b>8.60%</b> Interior	<b>0.60%</b> Ambiental
<b>6.00%</b> Defensa	<b>0.60%</b> Congreso De La República
<b>4.50%</b> Presidencia Consejo Ministros	<b>0.60%</b> Mujer Y Poblaciones Vulnerables
<b>4.20%</b> Desarrollo E Inclusión Social	<b>0.40%</b> Cultura
<b>2.80%</b> Vivienda Construcción Y Saneamiento	<b>0.40%</b> Registro Nacional De Identificación Y Estado Civil
<b>2.50%</b> Agrario Y De Riego	<b>0.40%</b> Comercio Exterior Y Turismo
<b>2.30%</b> Poder Judicial	<b>0.20%</b> Jurado Nacional De Elecciones
<b>2.00%</b> Ministerio Público	<b>0.10%</b> Defensoría Del Pueblo
<b>1.60%</b> Justicia	<b>0.00%</b> Junta Nacional De Justicia
<b>1.00%</b> Energía Y Minas	<b>0.00%</b> Tribunal Constitucional
<b>0.90%</b> Trabajo Y Promoción Del Empleo	<b>0.00%</b> Fuero Militar Policial

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

Si bien el presupuesto asignado al sector MIMP se ha incrementado en los últimos 10 años, este crecimiento no ha sido proporcional al del Gobierno Nacional. Mientras que el presupuesto del Gobierno Nacional creció en 106% en los últimos 10 años, el del MIMP solo creció en un 56% durante el mismo. Esa tendencia puede observarse en el gráfico 2 a continuación.



Por su parte, el incremento del presupuesto asignado al sector MIMP ha estado dirigido principalmente a la lucha contra la violencia familiar y sexual. El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, ahora, Programa Nacional (PN) Aurora, pasó de recibir el 18 % del presupuesto asignado al MIMP para el año 2012, a que le destinen alrededor del 40% del presupuesto de este sector para el año 2022. El gráfico 3, más adelante, muestra esta evolución. Debe resaltarse que en 2018 se crea la Comisión Multisectorial de carácter temporal<sup>11</sup> a cargo de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer.<sup>12</sup> Dentro de ese marco surgen nuevos instrumentos de gestión para este fin, como fue el caso de el Plan de Acción Conjunta (PAC)<sup>13</sup>, el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ)<sup>14</sup> y el Programa Presupuestario Orientado a Resultados para Reducir la Violencia contra la Mujer<sup>15</sup>. La urgencia en la formulación y puesta en marcha de estos instrumentos fue

11. Resolución Suprema N.º 129-2018-PCM

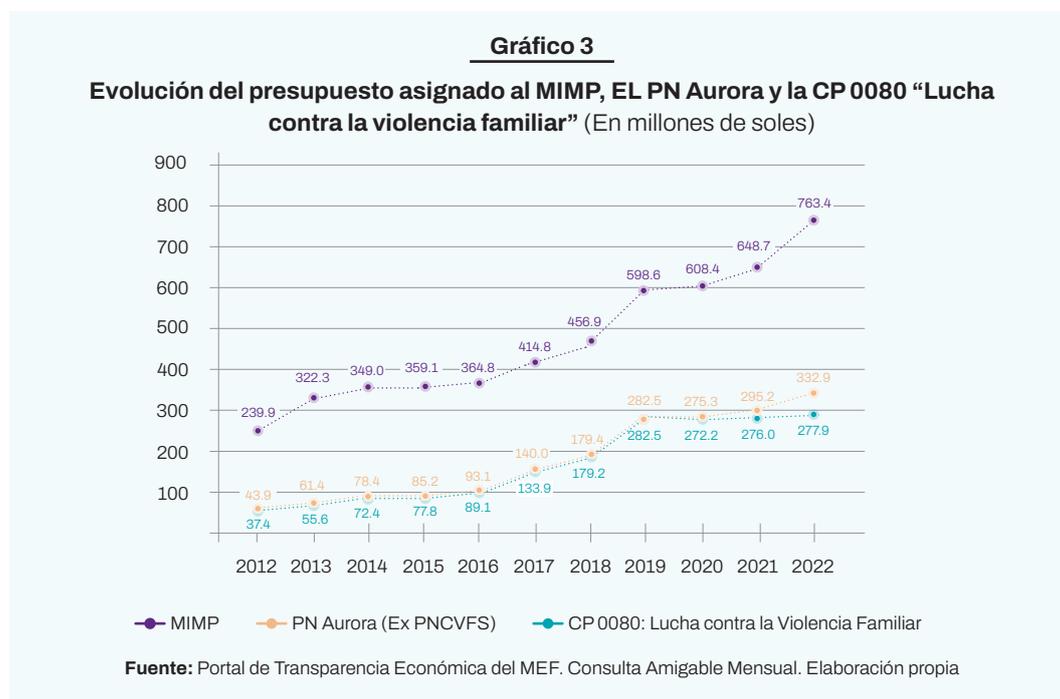
12. Debe tomarse en cuenta el importante rol que jugaron los distintos actores políticos, como las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos de mujeres, y feministas, para darle visibilidad y contexto a este y tantos otros casos que tuvieron lugar, y que contaron con la difusión en distintos medios de comunicación.

13. Aprobado por Decreto Supremo N.º 008-2018-MIMP. Vigente hasta el periodo 2020. El PAC establecía cuatro lineamientos prioritarios: i) mejorar el acceso de las mujeres y niñas víctimas de violencia a una justicia especializada; ii) proteger a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia; iii) prevenir integralmente la violencia contra las niñas, niños, adolescentes y mujeres; y iv) fortalecer el sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

14. Aprobado por Decreto Legislativo N. 1368, publicado el 29 de julio de 2018, "agrupa servicios de justicia y sociales que aseguran la protección de las víctimas en la esfera personal, familiar y social, y una intervención oficiosa y oportuna, una actuación imparcial e investigación exhaustiva de los hechos de violencia, desde los enfoques de género e interseccionalidad. En ese sentido, el Sistema debe garantizar una atención integral a las víctimas de violencia desde los estándares de debida diligencia reforzada y actuación imparcial, aplicando los principios y enfoques de la Ley N.º 30364." Los servicios del SNEJ contemplan la asistencia jurídica y social, a través de los CEM y la defensa pública de Ministerio de Justicia. Asimismo, permiten la activación del proceso especial para la protección y sanción, con la intervención de la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público y el Poder Judicial. El SNEJ contó con un presupuesto de 95.2 millones de soles para 2020.

15. Aprobado por Resolución Suprema No 024-2019-EF, publicada el 30 de diciembre de 2019.

la respuesta a la coyuntura político social<sup>16</sup> caracterizada por un incremento de los índices de femicidio, intento de femicidio o violencia extrema, y que empiezan a concitar más atención en el Perú y también a nivel de la región latinoamericana.



Cabe señalar que el PN Aurora ha venido implementando desde el 2012 el Programa Presupuestario “Lucha contra la violencia familiar y sexual” a través de la Categoría Presupuestal 0080 del mismo nombre. A partir del año 2021, el PN Aurora ha empezado a implementar, además, servicios correspondientes a la Categoría Presupuestal 1002 “Productos específicos para la reducción de la violencia contra la mujer”, partida que financia la implementación del mentado Programa Presupuestario Orientado a Resultados (PPOR) para reducir la violencia hacia la mujer. Para el periodo 2022, el PN Aurora implementó 322.9 millones de soles, de los cuales, 277.9 se destinaron para la implementación de la CP 0080 y 37.7 a la CP 1002. Ver más detalles en el cuadro 1 a continuación.

**Cuadro 1**

Año de ejecución 2022. Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>237,718,205,755</b>	<b>210,189,201,490</b>	<b>88.4</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	134,698,816,652	127,609,511,439	94.7
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	763,416,926	746,623,711	97.8
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	741,276,191	724,961,506	97.8
Unidad Ejecutora 009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	322,931,943	317,877,628	98.4
<b>Categoría Presupuestal</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Avance %</b>
0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	277,866,099	274,739,062	98.9
1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	37,672,343	35,810,478	95.1
9001: ACCIONES CENTRALES	4,095,340	4,073,600	99.5
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,298,161	3,254,487	98.7

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

16. El 24 de abril de 2018, la joven de 22 años, Eyvi Liset Ágreda Marchena, fue atacada por Carlos Hualpa Vacas, quien le roció combustible y le prendió fuego cuando se encontraba en un bus en el distrito de Miraflores en Lima, Perú. Tras varias intervenciones quirúrgicas, y luego de permanecer 38 días en la unidad de cuidados intensivos de un hospital de la ciudad, falleció el 1ro de junio de 2018. El agresor fue condenado a 35 años de prisión efectiva por el presunto delito de femicidio agravado en grado de tentativa.

El presupuesto del PN Aurora correspondiente a la CP 0080 muestra incrementos históricos notables, como se puede ver en el Cuadro 2 y en el Gráfico 4. Sin embargo, se puede observar también que la mayor parte de ese presupuesto sigue destinándose, sostenidamente, a servicios de atención. Por ejemplo, para el año 2022, el presupuesto dirigido a financiar los mencionados servicios de atención representó el 79% del total de esta categoría presupuestal, asignándose solo un 10% del mismo a la implementación de servicios de prevención. (Ver más detalles en el Cuadro 3)

**Cuadro 2**

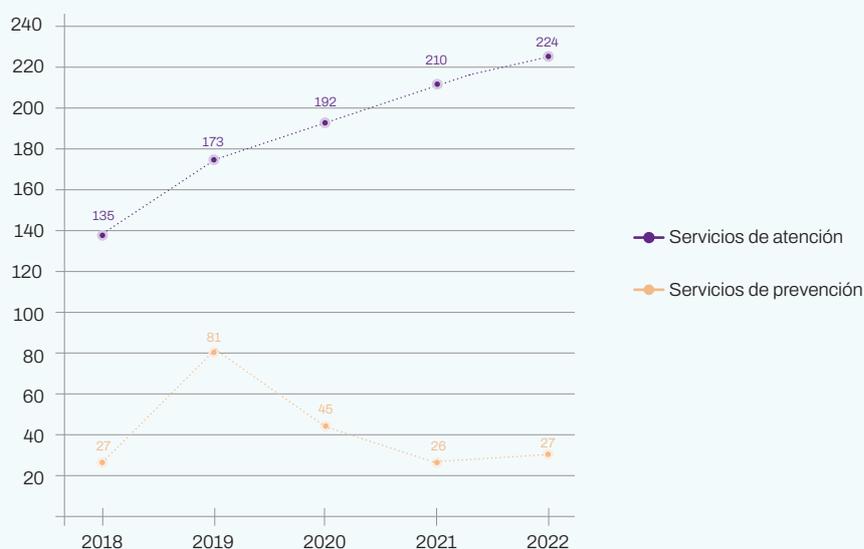
Servicios de atención y prevención (en soles)  
Periodo 2016 - 2022

	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Servicios de Atención a personas afectadas por la Violencia Familiar (SS ATTE) S/.	61,307,203	101,353,753	135,159,415	172,988,834	191,758,009	210,320,391	218,583,762
Servicios de Prevención de la Violencia Familiar (SS PREV) S/.	3,655,428	17,883,196	27,208,730	80,633,232	44,962,024	26,403,164	26,641,470
Acciones comunes S/.	24,176,030	14,621,097	16,794,421	28,841,562	66,797,700	29,072,612	32,583,762
Ratio SS ATTE/LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	69%	76%	75%	61%	63%	79%	79%
Ratio SS PREV/LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	4%	13%	15%	29%	15%	10%	10%

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

**Gráfico 4**

**Evolución de los presupuestos asignados a los servicios de atención y prevención de la VF (En millones de soles)**



**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

### Cuadro 3

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>237,718,205,755</b>	<b>210,189,201,490</b>	<b>88.4</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	134,698,816,652	127,609,511,439	94.7
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	763,416,926	746,623,711	97.8
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	741,276,191	724,961,506	97.8
Unidad Ejecutora 009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	322,931,943	317,877,628	98.4
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	277,866,099	274,739,062	98.9
Producto / Proyecto	PIM	Ejecución	Avance %
3000001: ACCIONES COMUNES	32,583,762	31,883,871	97.9
3000223: PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION	218,640,867	216,348,940	99.0
3000483: POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	26,641,470	26,506,252	99.5

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

Asimismo, la mayor parte del presupuesto para servicios de atención se destina al funcionamiento de los Centro de Emergencia Mujer (CEM)<sup>17</sup>. Nótese en el Cuadro 4, a continuación, que la asignación presupuestaria para la actividad 5006193 “Servicios de atención a afectados por la violencia familiar”<sup>18</sup> asciende a 196 990 098 soles, equivalente al 90% del producto “Personas afectadas por hecho de violencia familiar con servicios de atención”<sup>19</sup>. Como se puede observar en el mismo cuadro, los otros servicios de atención brindados son la estrategia en zonas rurales (5%), el albergue en hogares de refugio temporal (4%), y la atención integral especializada a personas que ejercen violencia (1%).

### Cuadro 4

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>237,718,205,755</b>	<b>210,189,201,490</b>	<b>88.4</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	134,698,816,652	127,609,511,439	94.7
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	763,416,926	746,623,711	97.8
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	741,276,191	724,961,506	97.8
Unidad Ejecutora 009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	322,931,943	317,877,628	98.4
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	277,866,099	274,739,062	98.9
Producto/Proyecto 3000223: PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION	218,640,867	216,348,940	99.0
Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIM	Ejecución	Avance %
5003448: SERVICIO DE ATENCION A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	8,406,555	8,294,586	98.7
5003452: IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y ATENCION EN ZONAS RURALES	11,443,844	11,014,186	96.2
5004134: ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA	1,800,370	1,774,797	98.6
5006193: SERVICIOS DE ATENCION A AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR	196,990,098	195,265,370	99.1

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

17. Actualmente existen funcionando 430 CEM, entre los regulares y los de comisarías, en las 25 regiones del país. Ver detalles en <https://www.gob.pe/institucion/aurora/informes-publicaciones/3487068-directorio-de-los-servicios-de-atencion-y-proteccion-a-nivel-nacional>

18. Partida presupuestaria que financia la implementación de los CEM.

19. Correspondiente a financiar los servicios de atención de la CP 0080.

Por su parte, para el periodo 2022, el presupuesto asignado a los servicios de prevención contemplados para la implementación de la CP 0080 se financian con la partida “Población cuenta con servicios de prevención de la violencia familiar” a la que se le asignó 26,641,470 (9% del presupuesto del PN Aurora), con ello financió los servicios de implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia (97%) y el de la prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa (3%). Ver más detalles en el cuadro 5 a continuación.

**Cuadro 5**

Año de ejecución 2022.

Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>237,718,205,755</b>	<b>210,189,201,490</b>	<b>88.4</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	134,698,816,652	127,609,511,439	94.7
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	763,416,926	746,623,711	97.8
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	741,276,191	724,961,506	97.8
Unidad Ejecutora 009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	322,931,943	317,877,628	98.4
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	277,866,099	274,739,062	98.9
Producto/Proyecto 3000483: POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	26,641,470	26,506,252	99.5
<b>Actividad / Acción de Inversión / Obra</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecutivo</b>	<b>Avance %</b>
5004136: IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	25,917,552	25,790,821	99.5
5004138: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	723,918	715,430	98.8

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia

Del mismo modo, los servicios priorizados en esta etapa de la implementación del PPOR para reducir la violencia hacia la mujer tampoco corresponden mayoritariamente a servicios de prevención. El PN Aurora a cargo del MIMP implementó en 2022 el 12.9% del Presupuesto dirigido a este PPOR para el nivel de Gobierno Nacional (En 2021 había implementado sólo un 8.4%). Como se puede observar en el Cuadro 6, para este periodo, los servicios brindados fueron “Hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer” (30%), “Mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia”(20%), “Mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia” (50%). Se puede concluir que en este caso la mitad del presupuesto se destinó a servicios de atención y el otro 50 a los de prevención.

### Cuadro 6

Año de ejecución 2022.

Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>237,718,205,755</b>	<b>210,189,201,490</b>	<b>88.4</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	134,698,816,652	127,609,511,439	94.7
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	763,416,926	746,623,711	97.8
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	741,276,191	724,961,506	97.8
Unidad Ejecutora 009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	322,931,943	317,877,628	98.4
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	37,672,343	35,810,478	95.1
Producto / Proyecto	PIM	Ejecución	Avance %
3000899: HOMBRES DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADOS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	11,214,987	10,822,868	96.5
3000900: MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPAN EN SERVICIOS QUE INCREMENTAN SU AUTONOMIA ECONOMICA Y DESARROLLAN COMPETENCIAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA	7,685,053	6,889,255	89.6
3000901: MUJERES CON SERVICIOS DE DETECCIÓN, REFERENCIACION Y ATENCION INMEDIATA EN CASOS DE VIOLENCIA	18,772,303	18,098,355	96.4

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia

Sin embargo, a nivel del Gobierno Nacional, la mayor parte del presupuesto asignado para la implementación de este PPOR se ha venido destinando a brindar servicios de justicia, específicamente al funcionamiento del ya referido Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ). Como puede observarse en el Cuadro 7, para el periodo 2022, más del 85% de este presupuesto estuvo dirigido a los sectores Ministerio Público (41.5%), Poder Judicial (33.8%) y Justicia (10.3%); mientras que para el periodo 2021 estos tres sectores recibieron más del 88% del presupuesto asignado a este PPOR.

Se espera que con la entrada en vigencia de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia”<sup>20</sup> se empiece a forjar un cambio en el énfasis de los servicios que se brindan.

20. Por DECRETO SUPREMO N° 022-2021-MIMP, sobre la base de los Lineamientos estratégicos para la prevención de la violencia de género contra las mujeres (Resolución Ministerial N° 058-2021-MIMP)

### Cuadro 7

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>234,526,995,671</b>
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	354,554,769	345,103,073
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	332,806,281	343,047,056
<b>Sector</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
04: PODER JUDICIAL	95,054,351	115,995,076
06: JUSTICIA	33,914,394	35,230,302
07: INTERIOR	5,733,077	3,500,208
10: EDUCACION	2,929,911	786,356
11: SALUD	3,482,197	823,054
22: MINISTERIO PUBLICO	163,842,551	142,500,912
39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	27,849,800	44,211,148

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

Según niveles de gobierno, como se puede observar en el Cuadro 8, el presupuesto asignado a la implementación del PPR para la reducción de la violencia contra la Mujer se ha venido ejecutando, principalmente, a través del Gobierno Nacional (99.4% durante el 2021 y 97.6% durante el 2022). Cabe aclarar que esto no quiere decir que la implementación del PPOR no esté llegando a todo el país, debe considerarse que hay gastos que, si bien se ejecutan a través de este nivel de gobierno, benefician a toda la población. Por ejemplo, pueden corresponder a gastos centralizados, o se dirigen a entidades de alcance nacional<sup>21</sup> o se destinan a transferencias que ocurren durante la ejecución<sup>22</sup>. Sin embargo, se puede notar que en esta fase de la implementación del PPOR, hay servicios que se brindan aún en muy pocas localidades, en algunos casos, en lugares muy puntuales, a modo de programa piloto.

### Cuadro 8

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>234,526,995,671</b>
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	354,554,769	345,103,073
<b>Nivel de Gobierno</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
E: GOBIERNO NACIONAL	332,806,281	343,047,056
M: GOBIERNOS LOCALES	0	141,773
R: GOBIERNOS REGIONALES	21,748,488	1,914,244

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

Finalmente, las categorías presupuestales financian Programas Presupuestales que pueden ser Programas Presupuestales orientados a Resultados (PPOR) y Programas Presupuestales Institucionales (PPI). Los PPOR tienen como fin lograr resultados a nivel de la población, y son de carácter multisectorial e intergubernamental, mientras los PPI tienen como fin el logro de resultados sectoriales y se rigen por objetivos estratégicos institucionales. Para el periodo 2022, se registraron 90 programas presupuestales vigentes en el presupuesto del sector público del país. De ese total, se

21. Organismos autónomos como el Poder Judicial, y algunos ministerios como el de Justicia, entre otros.

22. Transferencias de salud, educación, entre otras.

identificaron 21 que podrían estar contribuyendo, al menos de manera parcial, con el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNIG. Como puede observarse en el Cuadro 9 a continuación, el presupuesto asignado para la implementación de estos 21 programas presupuestales asciende a 41 125 millones de soles, equivalentes al 17.3% del presupuesto asignado a las 90 categorías presupuestales. Las categorías presupuestales 0080 y la 1002 que abordan el problema de la violencia contra las mujeres representan el 0.3% del presupuesto total asignado a este tipo de programas. Ver detalles en el cuadro 9 a continuación

**Cuadro 9**  
**Presupuesto Invertido en Programas Presupuestales Vinculados a la PNIG<sup>23</sup>**  
**Según Categoría Presupuestal para el Periodo 2022.**

Año de ejecución 2022. Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	237,718,205,755	210,189,201,490	88.4
SUBTOTAL	41,125,228,276	37,790,471,156	91.9
Categoría Presupuestal	PIM	Ejecutado	Avance %
0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1,285,590,198	1,029,921,779	80.1
0002: SALUD MATERNO NEONATAL	2,519,470,849	2,272,154,761	90.2
0016: TBC-VIH/SIDA	702,096,315	668,495,621	95.2
0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	812,349,102	763,065,197	93.9
0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	944,220,193	936,080,673	99.1
0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	142,320,262	141,870,028	99.7
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2,184,560,126	1,734,100,490	79.4
0079: ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	386,834,223	332,816,452	86.0
0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	288,989,795	283,237,345	98.0
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	23,876,708,365	22,031,277,013	92.3
0097: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	944,305,117	942,875,672	99.8
0106: INCLUSION DE NIÑAS Y NIÑOS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	252,273,105	243,434,262	96.5
0115: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	1,924,889,180	1,921,859,158	99.8
0116: MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLO	63,596,685	59,199,761	93.1
0117: ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	222,593,408	213,664,173	96.0
0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY	251,172,194	250,940,856	99.9
0125: MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA	880,801,081	811,145,215	92.1
0131: CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	486,389,778	458,658,252	94.3
0150: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	563,893,596	353,825,960	62.7
1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	2,062,000,744	2,022,345,334	98.1
1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	330,173,960	319,503,154	96.8

**Fuente:** Portal de transparencia económica del MEF, sobre la base del XIV Informe sobre avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Periodo 2020. Elaboración propia.

23. Tomando como referencia, el XIV Informe sobre avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Periodo 2020.

Por otro lado, luego de ordenar los programas presupuestales según presupuesto asignado, de mayor a menor. Se puede observar en los cuadros a continuación cuáles son los 20 PPI o PPOr con mayor financiamiento para el periodo fiscal 2022, y así con el resto de la lista de los programas vigentes. De este modo, el Cuadro 10 en que la CP 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular, vinculada a la PNIG, es la que recibe el mayor presupuesto (10%). Asimismo, entre estas categorías con mayor asignación, se pueden identificar algunas categorías presupuestales vinculadas a la PNIG, como es el caso de la CP 0002: Salud materna neonatal (1.1%), la CP 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres (0.9%), la CP 0001: Programa articulado nutricional (0.5%), la CP 0097: Programa nacional de asistencia solidaria Pensión 65 (0.4%) y la CP 0049: Programa nacional de apoyo directo a los más pobres (Juntos) (0.4%). Ver el listado completo de los programas presupuestales financiados a través de categorías presupuestarias en el Anexo2 al presente documento.

**Cuadro 10**

Año de ejecución 2022.

Incluye: Actividades y Proyectos

	Categoría Presupuestal	PIM	Avance %
1	0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	23,876,708,365	92.3
2	0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	16,531,914,077	76.8
3	0148: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	5,963,583,048	75.2
4	0135: MEJORA DE LAS CAPACIDADES MILITARES PARA LA DEFENSA Y EL DESARROLLO NACIONAL	5,772,835,814	97.1
5	0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	5,204,855,713	94.7
6	0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	4,175,354,364	69.4
7	0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	3,745,180,991	68.1
8	0066: FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	3,667,351,529	86.0
9	0086: MEJORA DE LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	3,493,733,960	98.0
10	0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2,691,071,736	84.2
11	0082: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO	2,668,484,430	62.9
12	0146: ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO	2,550,602,152	83.1
13	0002: SALUD MATERNO NEONATAL	2,519,470,849	90.2
14	0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	2,485,060,583	67.1
15	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2,184,560,126	79.4
16	1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	2,062,000,744	98.1
17	0115: PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR	1,924,889,180	99.8
18	0001: PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1,285,590,198	80.1
19	0097: PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65	944,305,117	99.8
20	0049: PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES	944,220,193	99.1

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia



Propuesta de estimación del  
presupuesto público asignado para  
el cumplimiento de los objetivos  
prioritarios de la Política Nacional de  
Igualdad de Género (PNIG)



La Política Nacional de Igualdad de Género<sup>24</sup> - PNIG - constituye un instrumento de política nacional multisectorial para abordar las causas y los efectos de la discriminación estructural contra las mujeres en el país, y se encuentra a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP. El Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG)<sup>25</sup> es su instrumento de gestión que tiene como fin garantizar la implementación de la PNIG a través de servicios, lo que implica un trabajo articulado y coordinado con las entidades involucradas<sup>26</sup>, y la alineación de sus instrumentos de planificación estratégica y operativa, según nivel de gobierno, con los objetivos prioritarios<sup>27</sup> (OP), lineamientos y servicios establecidos en la PNIG.

La PNIG plantea 6 objetivos prioritarios (OP) con sus respectivos lineamientos, estableciendo un total de 52 servicios a implementarse para el cumplimiento de los mismos. Estos objetivos son: OP1) Reducir la violencia hacia las mujeres; OP2) Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres; OP3) Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones; OP4) Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres; OP5) Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos pública y privado entre hombres y mujeres; OP6) Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.

Dado que la norma que crea la PNIG establece que su implementación se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin contemplarse recursos adicionales del Tesoro Público, se desconoce a cuánto asciende el gasto público para su implementación. El presente informe ofrece un ensayo de la estimación del gasto público en el que se incurre para el cumplimiento de tres de los OP arriba mencionados: OP1, OP2 y OP6. Para ello se tomarán como referencia los 32 servicios considerados por la PNIG para el cumplimiento de estos tres objetivos. Se considerarán los presupuestos<sup>28</sup> asignados a cada uno de los servicios que se hayan implementado durante los periodos a reportar. Siempre que sea posible ya que no todos los servicios se han encontrado operativos durante el periodo de estudio, o no siempre han contado con una partida presupuestal específica, entre otros.

---

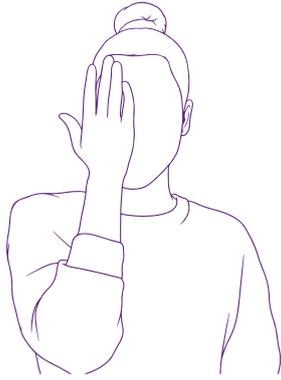
24. Resolución Suprema N° 008-2019-MIMP el 4 de abril de 2019

25. Decreto Supremo No 002-2020-MIMP el 7 de marzo de 2020

26. Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de la Producción, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio del Interior, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Cultura y Ministerio del Ambiente.

27. OP1) Reducir la violencia hacia las mujeres; OP2) Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres; OP3) Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones; OP4) Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres; OP5) Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos pública y privado entre hombres y mujeres; OP6) Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.

28. Presupuestos Institucionales Modificados (PIM)



## **Estimación del presupuesto asignado al cumplimiento del OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres.**

La Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) plantea el reducir la violencia hacia las mujeres como su objetivo prioritario número uno. Dado que no cuenta con un presupuesto específico, sino que su implementación se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, la estimación del gasto en el que incurre el Estado para su implementación pasa por la identificación de los programas y servicios a cargo de las distintas entidades públicas involucradas en su implementación<sup>29</sup> que contribuyan con el cumplimiento de este objetivo.

La estimación del gasto para el cumplimiento del OP1 se hará a través de la identificación de las partidas presupuestarias relacionadas con los servicios establecidos por la PNIG para el cumplimiento de este objetivo prioritario. Cabe mencionar que no ha sido posible estimar el gasto para la implementación de cada uno de los servicios en mención debido a que no todos ellos cuentan con una partida presupuestaria específica identificable dentro del presupuesto del sector público del Perú, o existen servicios que aunque han venido funcionando por muchos años - mucho antes a la entrada en vigencia de la PNIG - han funcionado sin protocolos de atención adecuados para casos específicos de violencia hacia las mujeres o el grupo familiar, lo que limitaría sus contribuciones al cumplimiento de los objetivos de la PNIG. Por otro lado, los servicios que se vienen brindando tienen impactos diferenciados en la reducción de este tipo de violencia. Están aquellos que tienen un impacto directo (cómo los que garantizan derechos para la igualdad de género, y los que atacan factores estructurales que fomentan la desigualdad), y aquellos que tienen un impacto indirecto, es decir que están dirigidos a comunidades enteras o a la población en general que terminan contribuyendo con una sociedad más igualitaria en cuanto al género. Pero, siendo estrictos, no se puede calcular con exactitud cuánto del gasto asignado a cada una de estas partidas tiene un impacto en el cumplimiento del objetivo en cuestión. Sobre el particular, el último Informe de Evaluación de Resultados de la PNIG, correspondiente al periodo 2021, provisto por el MIMP, solo consideró aquellos servicios que contaron con protocolo aprobado, es decir, 14 de los 52, y luego de descartar aquellos servicios que no presentaron indicadores con metas para dicho periodo, solo se realizó la evaluación de 10 servicios (y 21 indicadores).

La presente estimación se realizará en función a los lineamientos conducentes al cumplimiento del OP1 y sus respectivos servicios, en caso que no se logre identificar la asignación presupuestaria específica al servicio, se explicará el motivo. También se señalará en caso existan servicios en funcionamiento, relacionados con el lineamiento en cuestión, pero que no hayan sido establecidos como tales en la PNIG. Se les reportará incluyendo el presupuesto que les corresponde.

---

29. A cargo de las siguientes entidades involucradas: MIMP, MINSA, MININTER, Poder Judicial, Ministerio Público, Fiscalía de la Nación, MINJUS, MTPE, SERVIR, MINEDU, ONPE, JNE, MINAGRI, MVCS, MINAGRI, MINAM, PRODUCE, MINCETUR, MIDIS, INEI, MEF, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

### Lineamiento 1.1:

#### Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.

Dentro de este lineamiento se consideran los siguiente servicios: 1) Atención integral, accesible, oportuna, articulada, disponible y de calidad a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltratos y violencia (MAMIS), y 2) Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC), ambos a cargo del MINSA; 3) Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM), a cargo del MIMP; 4) Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, a cargo del MININTER, 5) Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recibidas a través de diferentes canales institucionales, a cargo del Poder Judicial, 6) Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas), a cargo del Ministerio Público (Fiscalía de la Nación); 7) Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes; a cargo del MINJUS; 8) Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral, a cargo del MTPE (empresa privada) y SERVIR (Administración pública); 9) Desarrollo de capacidades y competencias para operadores/as de justicia en violencia contra las mujeres para el ejercicio de sus funciones (Centro de Altos Estudios- MIMP).

En el caso del primer servicio, el Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud, MAMIS<sup>30</sup>, ha cumplido 26 años de venir prestándose. Sin embargo, no se encontró una partida presupuestal específica correspondiente al presente servicio dentro del presupuesto del sector público de los años fiscales 2021 y 2022. Sin embargo, sí se encontró dicha partida para el año 2020. Si bien el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el periodo en mención ascendió a 1,900,000, dicho presupuesto fue recortado, cerrando el año con una asignación de solo 86,952 soles (PIM) y con un porcentaje de ejecución nulo (Ver tabla 1 a continuación). Este tipo de recortes se dieron en el contexto de la crisis sanitaria debido a COVID 19. Cabe mencionar que una evaluación<sup>31</sup> realizada por la Defensoría del Pueblo el año 2019 ya había advertido que ningún plan estratégico (PEI) u operativo (POA) de los establecimientos de salud, que esta entidad pública supervisó, había incorporado actividades o productos específicos del servicio MAMIS o una asignación de recursos financieros para el funcionamiento de dichos módulos. Es decir, no contaron con una partida presupuestal propia o específica. Lo que se reportó es que el Ministerio de Salud transfiere recursos presupuestales para la continuidad de este servicio a través de la partida "Tratamiento ambulatorio de niños y niñas de 3 a 17 años"<sup>32</sup>.

30. Programada por el MINSA para el periodo 2020.

31. Defensoría del Pueblo. Adjuntía de la niñez y la adolescencia. Reporte: Principales resultados de la supervisión a la atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia en los módulos de atención al maltrato infantil y del adolescente en salud. MAMIS. 2019.

32. Para 2019, dentro del marco del "Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, y brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo" (PAC) asignó un monto ascendente a S/.123, 546 por cada hospital que prestaba este servicio.

**Tabla 1**

Año de ejecución 2020.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>177,367,859,707</b>	<b>217,254,208,912</b>	<b>182,575,785,825</b>	<b>84.0</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	124,582,104,147	133,020,679,221	118,463,708,379	89.1
Sector 11: SALUD	9,546,775,129	12,710,575,835	11,347,518,474	89.3
Pliego 011: M. DE SALUD	7,156,059,381	10,083,530,277	8,854,680,217	87.8
Unidad Ejecutora 001-117: ADMINISTRACION CENTRAL - MINSA	2,642,138,877	1,739,520,087	1,617,638,700	93.0
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	32,500,000	1,313,202	123,000	9.4
Producto/Proyecto 3000875: MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA RECIBEN ATENCION PSICOLOGICA EFECTIVA	32,500,000	1,313,202	123,000	9.4
Actividad/Acción e Inversión/obra 5006262: MODULOS DE ATENCION AL MALTRATO INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE IMPLEMENTADOS	1,900,000	86,952		
<b>Meta</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Devengado</b>	<b>Avance %</b>
00001-117: MODULOS DE ATENCION AL MALTRATO INFANTIL Y DEL ADOLESCENTE IMPLEMENTADOS	1,900,000	86,952		
Cantidad: 1.0 Unidad de Medida: PERSONA ATENDIDA Avance Físico: 0 (0.0%)				

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

Por su parte, los avances que reporta el MIMP en su evaluación<sup>33</sup> de la PNIG para el año fiscal 2020 se observa que estos fueron sobre todo de tipo normativo, técnico o formativo, con el fin de optimizar el funcionamiento de estos módulos, a todo nivel. En el caso de la Directiva Sanitaria de los Módulos de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS), su objetivo es establecer los criterios de intervención en el cuidado integral de la salud mental de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, que seguirían los operadores de salud de los MAMIS. Esta directiva tampoco se logró terminar durante este periodo debido a las complicaciones que presentó la emergencia sanitaria, y su aprobación aún se encuentra pendiente a finales de 2022. En cuanto a la elaboración de la guía técnica para el cuidado integral de la salud mental de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, el fin es establecer los procedimientos que los operadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) seguirán para la detección, la valoración, el diagnóstico, el tratamiento y la recuperación física y mental de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual que acuden a los establecimientos de salud. Su aprobación se dio mediante Resolución Ministerial N°868-2022 del Ministerio de Salud, a finales del año en curso. Otro documento técnico que quedó pendiente, en fase de levantamiento de observaciones, fue el de Orientaciones para el cuidado integral de la salud mental de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia. El fin del mismo era contribuir a que los servicios brinden el cuidado integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, especialmente aquellas/os en situación de riesgo, sometidos, afectados y/o expuestos a la violencia física, psicológica y sexual. Por otra parte, se llevaron a cabo capacitaciones y se brindó asistencia técnica a equipos de los MAMIS de manera virtual, y también se adecuaron los contenidos al contexto de COVID- 19. Por último, se realizó el Curso virtual “Cuidado integral de la salud mental en niñas, niños y adolescentes a víctimas de violencia en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública” con el fin de fortalecer las

33. MIMP. Informe de Evaluación de Implementación 2020. Política Nacional Multisectorial de Igualdad de Género. Junio, 2021

competencias del personal a cargo de estos módulos, desde un enfoque de salud pública considerando los determinantes sociales, riesgo, protección y daño. Se logró certificar a 1953 profesionales a nivel nacional. También se realizó un curso virtual sobre trata de niñas, niños y adolescentes con el mismo fin. Otra actividad que quedó sin realizarse fueron las visitas de seguimiento a los MAMIS con el fin de verificar la incorporación del enfoque de género en la atención de las víctimas de violencia. Se suspendió como consecuencia de la emergencia sanitaria de COVID-19. Por último, en el hospital de Ventanilla (Callao), el equipo de los MAMIS elaboró un plan de trabajo para el desarrollo de acciones de trabajo remoto relacionadas a la atención, acompañamiento y monitoreo de los casos de violencia hacia las niñas, niños y adolescentes en el contexto de la crisis sanitaria de COVID-19. Para los años fiscales 2021 y 2022 solo se han encontrado las partidas correspondientes a “5006281. Tratamiento Ambulatorio De Niños Y Niñas De 0 A 17 Años Con Trastornos Mentales Y Del Comportamiento Y/O Problemas Psicosociales Propios De La Infancia Y La Adolescencia” con una asignación que ascendió a 612 371 en 2021, y a 751 441 soles en 2022, que es a través de la cual se habría transferido recursos para la atención de los módulos MAMIS<sup>34</sup>. Como la desagregación de esta partida es compleja y los montos son marginales, no se considerarán en la presente estimación<sup>35</sup>. Ver en el anexo 3, la lista de módulos MAMIS a nivel nacional (2021)

En cuanto al servicio “Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC)”, en 2018 se publicó el Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021<sup>36</sup>, que establece que debe aplicarse en todas las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA) o Gerencias Regionales de Salud (GERESA); y será referente para las todas las organizaciones del Sector Salud. Se dirige a la población en general, cuenten o no con seguro integral de salud, es decir, contempló una población objetivo de más de 22 millones (22 674 340) de personas para el año de su formulación. Aunque este plan considera que la violencia hacia las mujeres es solo uno de los problemas psicosociales a atender, menciona que dados los niveles de prevalencia de los distintos tipos de violencia (64.2% de violencia psicológica, 31.7% de violencia física, y 6.6% de violencia sexual, y 10.8% la prevalencia anual de la violencia física y/o sexual), y que, teniendo al feminicidio como una de las formas de mortalidad asociada a este problema, no tiene importancia marginal sino todo lo contrario. Este Plan establece un presupuesto detallado para cada uno de sus años de vigencia. Dado que no se encontró una partida específica que se ajuste al servicio tal como está descrito en la PNIG, se ha considerado el presupuesto de la partida la “Implementación de Centros de Salud Mental comunitarios (CSMC)” para el año 2021, la misma que asciende a aproximadamente 50 millones de soles (49 631 600). Al no encontrarse una partida equivalente para el periodo 2022, se ha considerado el mismo monto<sup>37</sup>.

En el caso del servicio “Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM)”, a cargo del MIMP se ha considerado el presupuesto correspondiente a la partida: 5006193: servicios de atención a afectados por la violencia familiar (ver fila resaltada en amarillo), que le corresponde al producto 3000483: población cuenta con servicios de atención, de la categoría presupuestaria 0080: Lucha contra la violencia familiar y sexual. Para los años fiscales 2021 y 2022, dichas asignaciones ascienden a 191 254 139 y 198 611 161 soles, respectivamente. Las tablas 2 y 4, a continuación, muestran los presupuestos asignados al programa presupuestal 0080, con su desagregación en servicios de atención y de prevención, para los años 2021 y 2022. Las tablas 3 y 5, detallan solamente las actividades de atención, dentro de esta partida se encuentra la actividad correspondiente al servicio en mención (resaltada en amarillo).

34. Al momento del cierre del presente reporte no se ha recibido la confirmación a la consulta realizada a través de la plataforma virtual del MINSA.

35. Se realizó la consulta en la plataforma virtual del MINSA pero no se ha recibido respuesta hasta la fecha.

36. “Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2017 – 2021” (RM N° 356 – 2018/ MINSA) Ministerio de Salud Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Salud Mental - Lima: ministerio de Salud; 2018. 96 p.

37. Se realizó la consulta en la plataforma virtual del MINSA pero no se ha recibido respuesta hasta la fecha.

**Tabla 2**

Año de ejecución 2021.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>198,900,897,289</b>	<b>87.3</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	137,635,723,934	125,749,283,901	91.4
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	648,740,290	630,237,545	97.1
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	630,896,257	612,747,353	97.1
Unidad Ejecutora 009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	295,157,172	286,475,191	97.1
Categoría presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	265,796,167	258,589,955	97.3
<b>Producto / Proyecto</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Devengado</b>	<b>Avance %</b>
3000001: ACCIONES COMUNES	29,072,612	27,594,706	94.9
3000223: PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION	210,320,391	204,724,247	97.3
3000483: POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	26,403,164	26,271,002	99.5

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

**Tabla 3**

Año de ejecución 2021.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>198,900,897,289</b>	<b>87.3</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	137,635,723,934	125,749,283,901	91.4
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	648,740,290	630,237,545	97.1
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	630,896,257	612,747,353	97.1
Unidad Ejecutora 009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	295,157,172	286,475,191	97.1
Categoría presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	265,796,167	258,589,955	97.3
Producto/Proyecto 3000223: PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION	210,320,391	204,724,247	97.3
<b>Actividad / Acción de Inversión / Obra</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Devengado</b>	<b>Avance %</b>
5003448: SERVICIO DE ATENCION A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	7,153,797	6,749,345	94.3
5003452: IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCION Y ATENCION EN ZONAS RURALES	10,301,350	9,881,417	95.9
5004134: ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA	1,611,105	1,543,845	95.8
5006193: SERVICIOS DE ATENCION A AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR	191,254,139	186,549,640	97.5

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

**Tabla 4**

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	135,889,366,581	108,060,281,374	79.5
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	767,815,816	630,231,632	82.1
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	745,369,404	612,116,093	82.1
Unidad Ejecutora 009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	327,812,424	272,763,067	83.2
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	282,691,193	242,752,811	85.9
<b>Producto / Proyecto</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Devengado</b>	<b>Avance %</b>
3000001: ACCIONES COMUNES	34,872,621	27,338,028	78.4
3000223: PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION	220,721,091	191,913,857	86.9
3000483: POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	27,097,481	23,500,926	86.7

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

**Tabla 5**

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	135,889,366,581	108,060,281,374	79.5
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	767,815,816	630,231,632	82.1
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	745,369,404	612,116,093	82.1
Unidad Ejecutora 009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	327,812,424	272,763,067	83.2
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	282,691,193	242,752,811	85.9
Producto/Proyecto 3000223: PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION	220,721,091	191,913,857	86.9
<b>Actividad / Acción de Inversión / Obra</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Devengado</b>	<b>Avance %</b>
5003448: SERVICIO DE ATENCION A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	8,650,337	6,817,280	78.8
5003452: IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCION EN ZONAS RURALES	11,648,279	9,752,635	83.7
5004134: ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA	1,811,314	1,566,069	86.5
5006193: SERVICIOS DE ATENCION A AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR	198,611,161	173,777,873	87.5

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

Los siguientes servicios se han identificado como aquellos partes del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ). Estos son “Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”, a cargo del MININTER, “Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recibidas a través de diferentes canales institucionales” a cargo del Poder Judicial, “Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas)”, a cargo del Ministerio Público; “Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes” a cargo del MINJUS. A continuación, se muestran las asignaciones presupuestales correspondientes a estos servicios para los años 2021 y 2022.

**Tabla 6**  
PRESUPUESTO (PIM) ASIGNADO AL SISTEMA NACIONAL ESPECIALIZADO DE JUSTICIA PARA LA PROTECCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR (SNEJ)

SERVICIO	SECTOR	2021	2022
1.1.4. Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	MININTER	5,733,077	3,500,208
1.1.5. Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recepcionadas a través de diferentes canales institucionales.	PODER JUDICIAL	95,054,351	116,607,540
1.1.6. Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas).	MINISTERIO PÚBLICO	163,842,551	142,896,084
1.1.7. Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes.	MINJUS	35,230,302	35,230,302
<b>TOTAL</b>		<b>299,860,281</b>	<b>298,234,134</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

Cabe mencionar que el presupuesto inicial de apertura dirigido a la implementación del SNEJ para el año 2022 ascendió a 412 033 643 soles<sup>38</sup>, terminando el periodo con presupuestos modificados

38. Artículo 24. Implementación de acciones vinculadas a la reducción de violencia contra la mujer

24.1 Dispóngase que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 se han asignado recursos, hasta por la suma de S/ 412 033 643,00 (CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para financiar la implementación del Sistema Nacional Especializado de Justicia como parte de las acciones vinculadas a la reducción de la violencia contra la mujer.

24.2 De los recursos señalados en el numeral precedente, dispóngase que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 se han asignado recursos, hasta por la suma de S/ 203 381 521,00 (DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES), para financiar la continuidad de los Centros de Emergencia Mujer (CEM) a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

24.3 De los recursos señalados en el numeral 24.1, dispóngase hasta la suma de S/ 208 652 122,00 (DOSCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIDOS Y 00/100 SOLES) de los cuales hasta la suma de S/ 108 231 679,00 (CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) a favor del pliego Poder Judicial; hasta la suma de S/ 33 728 649,00 (TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES) a favor del pliego Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; hasta la suma de S/ 63 191 586,00 (SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a favor del pliego Ministerio Público; y hasta la suma de S/ 3 500 208,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES) a favor del pliego Ministerio del Interior; para financiar la continuidad del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ) en los distritos judiciales de Arequipa, Áncash, Callao, Cusco, Junín, Lima Este, Lima Norte y Ventanilla.

superiores a los iniciales. Cabe aclarar que la tabla 6 no muestra el presupuesto destinado al MIMP para financiar el funcionamiento de los CEM, parte de esta asignación. Sin embargo, dicha asignación ha sido reportada en relación al servicio 1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).

Sobre el servicio “Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral, a cargo del MTPE (empresa privada) y SERVIR (Administración pública), se sabe que hasta el fin del periodo 2021 ninguna de las dos entidades contaba con un protocolo aprobado, y tampoco se encontraron partidas presupuestales específicas dentro del presupuesto público para la implementación de estos servicios.

En el Caso del MTPE, según su rendición de cuentas al MIMP, reporta que el servicio se brinda a través de los Lineamientos del servicio de orientación y acompañamiento para los casos de hostigamiento sexual en el trabajo - hostigamiento sexual laboral (HSL) - “Trabaja sin acoso”<sup>39</sup>. En lo que concierne a la parte de Servir, reportaron en 2021 que habían conformado un equipo para la elaboración del protocolo que atienda lo establecido en el OP1 de la PNIG, que tendría como fin potenciar la implementación del servicio “Estado sin Acoso”, para atender y orientar a las víctimas de hostigamiento sexual en el trabajo, brindando recursos a la persona denunciante. En el caso de los Gobiernos Regionales, se crearon estos servicios en todos ellos, y están siendo implementados en algunos a través de sus Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (D/GRTPE). Por otro lado, se sostuvo que este servicio sólo se ha implementado en 13 Direcciones/Gerencias Regionales del Trabajo y Promoción del Empleo (D/GRTPE). De acuerdo a lo reportado al MIMP, a fines del periodo 2021, se identificaron modificaciones importantes para la optimización del servicio, como fue el caso de la incorporación de funciones en el Reglamento de Trabajadoras del Hogar en el marco del hostigamiento sexual. Asimismo, que el presupuesto ejecutado para este servicio en Lima Metropolitana ascendió a 30,634 soles. Sin embargo, no pudieron reportar cifras a nivel nacional ya que estos servicios son ejecutados por los Gobiernos Regionales, quiénes tendrían que reportar.

En cuanto al servicio, “Desarrollo de capacidades y competencias para operadores/as de justicia en violencia contra las mujeres para el ejercicio de sus funciones (Centro de Altos Estudios- MIMP), tampoco se ha encontrado una partida específica. Sin embargo, el total del presupuesto destinado a la actividad: promoción de la mujer ha sido incluido como parte de esta estimación, ya que esta partida está destinada al funcionamiento del Viceministerio de la Mujer<sup>40</sup>. Este viceministerio maneja tres direcciones: Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND), Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) y Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG), todas ellas dedicadas a la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género, las cuales contribuyen en su totalidad a la implementación de la PNIG. Estas asignaciones ascendieron para los años 2021 y 2022 a 8,343,178 y 8,378,158, respectivamente. Ver los detalles en las tablas 7 y 8 a continuación.

39. Resolución Ministerial N°222-2019-TR

40. Corroborado por funcionarias del MIMP con las que se conversó anteriormente. Con sus tres direcciones generales: Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación (DGIGND), Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG) y Dirección General Contra la Violencia de Género (DGCVG)

**Tabla 7**  
Año de ejecución 2021.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>198,900,897,289</b>	<b>87.3</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	137,635,723,934	125,749,283,901	91.4
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	648,740,290	630,237,545	97.1
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	630,896,257	612,747,353	97.1
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	82,999,528	80,371,671	96.8
Producto/Proyecto 3999999: SIN PRODUCTO	75,443,193	73,021,389	96.8
Actividad/Acción de Inversión / Obra 5001072: PROMOCION DE LA MUJER	9,290,315	8,343,178	89.8
<b>Meta</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Devengado</b>	<b>Avance %</b>
00001-1087: DIRIGIR LA GESTION DE LAS POLITICAS PUBLICAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	3,755,658	2,041,406	98.3
Cantidad: 54.0 Unidad de Medida: INFORME Avance Físico: 200 (370.4%)			
00002-1087: DIRIGIR LA GESTION DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACION	2,891,325	2,870,637	99.3
Cantidad: 85.0 Unidad de Medida: INFORME Avance Físico: 200 (235.3%)			
00003-1087: DIRIGIR LA GESTION DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO	2,643,332	2,596,933	98.2
Cantidad: 30.0 Unidad de Medida: INFORME Avance Físico: 200 (666.7%)			

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

**Tabla 8**

Año de ejecución 2022.

Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	135,889,366,581	108,060,281,374	79.5
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	767,815,816	630,231,632	82.1
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	745,369,404	612,116,093	82.1
Categoría Presupuestal 9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	128,422,695	95,853,745	74.6
Producto/Proyecto 39999999: SIN PRODUCTO	114,199,426	84,037,027	73.6
Actividad/Acción de Inversión / Obra 5001072: PROMOCION DE LA MUJER	10,276,699	8,378,158	81.5
Función 3: PROTECCION SOCIAL	10,276,699	8,378,158	81.5
División Funcional 051: ASISTENCIA SOCIAL	10,276,699	8,378,158	81.5
Grupo Funcional 0114: DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS	10,276,699	8,378,158	81.5
<b>Meta</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Devengado</b>	<b>Avance %</b>
00001-1087: DIRIGIR LA GESTION DE LAS POLITICAS PUBLICAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	2,868,714	2,441,503	85.1
Cantidad: 172.0 Unidad de Medida: ASISTENCIA TECNICA IMPLEMENTADA Avance Físico: 0 (0.0%)			
00002-1087: DIRIGIR LA GESTION DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GENERO Y NO DISCRIMINACION	3,151,050	2,768,788	87.9
Cantidad: 114.0 Unidad de Medida: ACCION Avance Físico: 0 (0.0%)			
00003-1087: DIRIGIR LA GESTION DE LAS POLITICAS PUBLICAS PARA LA TRANSVERSALIZACION DEL ENFOQUE DE GENERO	2,492,490	2,230,486	89.5
Cantidad: 48.0 Unidad de Medida: INFORME Avance Físico: 0 (0.0%)			
00004-1087: DIRIGIR LA GESTION DE LAS POLITICAS PUBLICAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	1,395,808	890,579	63.8
Cantidad: 10.0 Unidad de Medida: DOCUMENTO Avance Físico: 0 (0.0%)			
00005-1087: DIRIGIR LA GESTION DE LAS POLITICAS PUBLICAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	368,637	46,802	12.7
Cantidad: 4.0 Unidad de Medida: INFORME Avance Físico: 0 (0.0%)			

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

## Lineamiento 1.2:

### Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.

Dentro del marco del presente lineamiento se consideraron los servicios 1) Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad; 2) Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural; 5) Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural, todos ellos a cargo del MIMP. Estos servicios se brindan bien como parte de la categoría presupuestal 0080: lucha contra la violencia familiar y sexual, o de la Categoría Presupuestal 1002: productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer, cuya implementación se encuentra a cargo del PN Aurora.

Al primero de estos servicios de prevención a considerar, le corresponde la partida de la actividad 5003452: implementación de la estrategia de prevención y atención en zonas rurales. Nótese que dicha partida aparece en las tablas 3 y 5, anteriormente mostradas, como un servicio de atención de la CP 0080: lucha contra la violencia familiar y sexual, parte de lo que implementa el PN Aurora. El presupuesto asignado para los años 2021 y 2022 a dicho servicio es de 10 301 350 y 11 648 279 soles respectivamente.

Para el segundo servicio se identificó la partida correspondiente a la actividad 3000899: hombres de la comunidad involucrados en la prevención de la violencia contra la mujer, parte de los servicios de prevención de la CP 0080, implementada por el PN Aurora, con presupuestos asignados para los años 2021 y 2022 de 6 938 682 y 11 718 011 soles respectivamente.

Al quinto servicio dentro del marco del presente lineamiento le correspondería la partida de la actividad 3000901: mujeres con servicios de detección, referenciación y atención inmediata en casos de violencia, parte de los servicios de la Categoría Presupuestal 1002: productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer, que le tocan implementar al MIMP. Los montos asignados para los periodos 2021 y 2022 ascendieron a 14 714 400 y 21 056 380 soles, respectivamente. Ver más detalles en las tablas 9 y 10 a continuación.

**Tabla 9**

Año de ejecución 2021.  
Incluye: Actividades y Proyectos

TOTAL	227,932,217,930	198,900,897,289	87.3
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	137,635,723,934	125,749,283,901	91.4
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	648,740,290	630,237,545	97.1
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	630,896,257	612,747,353	97.1
Unidad Ejecutora 009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	295,157,172	286,475,191	97.1
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	27,849,800	26,354,570	94.6
Producto / Proyecto	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
3000001: ACCIONES COMUNES	1,088,293	1,037,471	95.3
3000899: HOMBRES DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADOS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	6,938,682	6,514,402	93.9
3000900: MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPAN EN SERVICIOS QUE INCREMENTAN SU AUTONOMIA ECONOMICA Y DESARROLLAN COMPETENCIAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA	5,108,425	4,567,198	89.4
3000901: MUJERES CON SERVICIOS DE DETECCIÓN, REFERENCIACION Y ATENCION INMEDIATA EN CASOS DE VIOLENCIA	14,714,400	14,235,499	96.7

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

**Tabla 10**

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>197,002,269,014</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	256,422,083	346,084,511	278,363,114	80.4
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	254,691,670	344,022,844	276,991,581	80.5
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	44,791,239	44,211,148	28,414,487	64.3
<b>Producto / Proyecto</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Devengado</b>	<b>Avance %</b>
3000001: ACCIONES COMUNES	3,119,480	2,413,912	1,347,392	55.8
3000899: HOMBRES DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADOS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	11,805,769	11,718,011	7,371,918	62.9
3000900: MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPAN EN SERVICIOS QUE INCREMENTAN SU AUTONOMÍA ECONÓMICA Y DESARROLLAN COMPETENCIAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA	9,123,923	9,022,845	4,995,651	55.4
3000901: MUJERES CON SERVICIOS DE DETECCIÓN, REFERENCIACIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA EN CASOS DE VIOLENCIA	20,742,067	21,056,380	14,699,527	69.8

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

Para el caso del tercer servicio, “Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes”, no se ha identificado una partida específica dentro del presupuesto del sector público del país, y una vez más, se considera que su implementación debería estar incluida como parte de las acciones de gestión del Viceministerio de la Mujer, cuya partida “promoción de la mujer” está siendo contabilizada en su totalidad en la presente estimación.

En cuanto al cuarto servicio Promoción de una convivencia escolar democrática y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas, viene siendo implementado por el MINEDU como parte de los servicios del PPOE reducción de la violencia hacia la mujer que le corresponden a este sector. Habiéndose identificado la partida 3000903: Estudiantes de inicial, primaria y secundaria vivencian experiencias de aprendizaje para el desarrollo de competencias en prevención de la violencia sexual dentro de las asignaciones de la Categoría Presupuestal 1002: productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer. Los montos asignados a este servicio para los años 2021 y 2022 ascienden a 2 365 810 y 354 679 soles, respectivamente. Nótese que el presupuesto asignado a este servicio sufrió una reducción drástica entre estos dos periodos, equivalente al 85 por ciento. Ver más detalles en las tablas 11 y 12 a continuación.

**Tabla 11**

Año de ejecución 2021.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>198,900,897,289</b>	<b>87.3</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	137,635,723,934	125,749,283,901	91.4
Sector 10: EDUCACION	13,457,043,388	11,786,162,269	87.6
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	2,929,911	2,777,542	94.8
Producto / Proyecto	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
3000898: NIÑAS Y NIÑOS VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA SEXUAL	564,101	527,452	93.5
3000903: ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL ACOSO ESCOLAR	2,365,810	2,250,090	95.1

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

**Tabla 12**

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	135,889,366,581	108,060,281,374	79.5
Sector 10: EDUCACION	14,077,558,939	10,179,509,135	72.3
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	754,508	224,140	29.7
Producto / Proyecto	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
3000898: NIÑAS Y NIÑOS VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA SEXUAL	399,829	102,820	25.7
3000903: ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL ACOSO ESCOLAR	354,679	121,320	34.2

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

En el caso del sexto servicio Programa especializado de intervención interdisciplinario para el tratamiento de la agresión sexual - TAS para disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva o factores de riesgo criminológico en casos de delitos de violencia sexual a través de los procesos de resocialización, a cargo del INPE, no se identificó una partida específica dentro del presupuesto público. Sin embargo, según informes<sup>41</sup> revisados se observa que viene funcionando con regularidad, en los establecimientos penitenciarios de Lambayeque, Piura, Trujillo, Tumbes, Surquillo, Lima Norte, Callao, Huancayo y Yanahuara. El servicio prestado incluye una intervención para el desarrollo de habilidades socioemocionales. En el año 2020 se atendió a un total de 192 personas, un 42.1% del total de personas que requerían del servicio (465 personas), pese a la baja cobertura, ésta equivale a un 100%

41. INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS 2021. Política Nacional Penitenciaria al 2030. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Mayo de 2022

de avance con relación a lo esperado para el periodo en mención. Asimismo, para el año 2021, se detectó una reducción de la cantidad de personas atendidas, llegando solamente a un total de 167 personas inscritas, 20.5% de las que requerían del servicio (812), llegando solo a un 46.5% de avance respecto al esperado para el año en mención. Según reporta la entidad a cargo, esto se dio como efecto de la emergencia sanitaria debido a COVID-19. El presupuesto correspondiente a este servicio no está siendo incluido en la presente estimación.<sup>42</sup>

Finalmente se incluyeron actividades - o servicios - que, sin tener un equivalente exacto con los servicios establecidos para este objetivo prioritario en la PNIG, se vienen implementando por las entidades públicas del nivel de gobierno nacional. Se les ha incluido debido a que también vienen contribuyendo con el cumplimiento del OP1 de manera directa. A continuación, se listan las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades en mención, con sus respectivos presupuestos asignados para los años fiscales 2021 y 2022:

- **5006346:** capacitación y adopción de prácticas (registro en la historia clínica y referencia) en la atención primaria de salud, para identificar y referir a víctimas de violencia; No contó con asignación para 2021, correspondiéndoles 46 081 soles para 2022. (Ver detalles en la tabla 16 a continuación)
- **5006347:** promoción de decisiones seguras y búsqueda de ayuda (empoderamiento para mejorar independencia en mujeres bajo violencia) en establecimiento y servicios para víctimas de violencia; 3 482 197 para 2021; 776 973 para 2022. Nótese la caída en la asignación presupuestal al presente producto, equivalente a un 78 por ciento. (Ver detalles en las tablas 15 y 16 a continuación)
- **5003448:** servicio de atención a albergados en hogares de refugio temporal; 7 153 797 para 2021; 8 650 337 para 2022. (Ver detalles en las tablas 3 y 5 mostradas anteriormente)
- **5004136:** implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia; 26 149 330 para 2021; 26 372 037 para 2022. (Ver los detalles en las tablas 13 y 14 a continuación)
- **5004134:** atención integral y especializada a las personas que ejercen violencia; 1 611 105 para 2021; 1 811 314 para 2022. (Ver detalles en las tablas 3 y 5 mostradas anteriormente)
- **5004138:** prevención de la violencia familiar en la comunidad educativa; 253 834 para 2021; 725 444 para 2022. (Ver detalles en las tablas 13 y 14 mostradas anteriormente)
- **3000900:** mujeres adolescentes participan en servicios que incrementan su autonomía económica y desarrollan competencias para prevenir la violencia; 5 108 425 para 2021; 9 022 845 para 2022. (Ver detalles en las tablas 9 y 10 mostradas anteriormente)
- **3000898:** niñas y niños vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual; 564 101 para 2021; 399 829 para 2022. (Ver detalles en las tablas 11 y 12 mostradas anteriormente)

Asimismo, también se consideraron las partidas correspondientes a las acciones comunes (3000001) que incluyen las actividades de apoyo transversal a todo el programa presupuestal. Para los periodos 2021 y 2022, estas partidas ascendieron a 30 160,905 y 37 286 533, respectivamente. Sin embargo, no se están incluyendo las acciones centrales, ya que son las actividades de soporte y dirección de la entidad pública en su totalidad.

42. Encontrándose aún en proceso de consulta al cierre del presente documento.

**Tabla 13**

Año de ejecución 2021.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL Tabla 13</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>198,900,897,289</b>	<b>87.3</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	137,635,723,934	125,749,283,901	91.4
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	648,740,290	630,237,545	97.1
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	630,896,257	612,747,353	97.1
Unidad Ejecutora 009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	295,157,172	286,475,191	97.1
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	265,796,167	258,589,955	97.3
Producto/Proyecto 3000483: POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	26,403,164	26,271,002	99.5
Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
5004136: IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA	26,149,330	26,022,941	99.5
5004138: PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	253,834	248,061	97.7

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

**Tabla 14**

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	135,889,366,581	108,060,281,374	79.5
Sector 39: MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	767,815,816	630,231,632	82.1
Pliego 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	745,369,404	612,116,093	82.1
Unidad Ejecutora 009-1232: PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (PNCVFS)	327,812,424	272,763,067	83.2
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	282,691,193	242,752,811	85.9
Producto/Proyecto 3000483: POBLACION CUENTA CON SERVICIOS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	27,097,481	23,500,926	86.7
Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
5004136: IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA	26,372,037	22,939,876	87.0
5004138: PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	725,444	561,050	77.3

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

**Tabla 15**

Año de ejecución 2021.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>198,900,897,289</b>	<b>87.3</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	137,635,723,934	125,749,283,901	91.4
Sector 11: SALUD	13,538,753,015	12,044,440,189	89.0
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3,482,197	2,892,713	83.1
Producto/Proyecto 3000901: MUJERES CON SERVICIOS DE DETECCION, REFERENCIACION Y ATENCION INMEDIATA EN CASOS DE VIOLENCIA	3,482,197	2,892,713	83.1
Actividad/Acción de Inversión / Obra 5006347: PROMOCION DE DECISIONES SEGURAS Y BUSQUEDA DE AYUDA (EMPODERAMIENTO PARA MEJORAR INDEPENDENCIA EN MUJERES BAJO VIOLENCIA) EN ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	3,482,197	2,892,713	83.1
Función 3: PROTECCION SOCIAL	3,482,197	2,892,713	83.1
División Funcional 051: ASISTENCIA SOCIAL	3,482,197	2,892,713	83.1
Grupo Funcional 0115: PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	3,482,197	2,892,713	83.1
Meta	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
00001-1683: PROMOCION DE DECISIONES SEGURAS Y BUSQUEDA DE AYUDA (EMPODERAMIENTO PARA MEJORAR INDEPENDENCIA EN MUJERES BAJO VIOLENCIA) EN ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	973,718	970,299	99.6
00001-1684: PROMOCION DE DECISIONES SEGURAS Y BUSQUEDA DE AYUDA (EMPODERAMIENTO PARA MEJORAR INDEPENDENCIA EN MUJERES BAJO VIOLENCIA) EN ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	1,330,520	1,323,581	99.5
00001-1685: PROMOCION DE DECISIONES SEGURAS Y BUSQUEDA DE AYUDA (EMPODERAMIENTO PARA MEJORAR INDEPENDENCIA EN MUJERES BAJO VIOLENCIA) EN ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	845,329	485,010	57.4
00001-1686: PROMOCION DE DECISIONES SEGURAS Y BUSQUEDA DE AYUDA (EMPODERAMIENTO PARA MEJORAR INDEPENDENCIA EN MUJERES BAJO VIOLENCIA) EN ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	332,630	113,823	34.2

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia

**Tabla 16**

Año de ejecución 2022.

Incluye: Actividades y Proyectos

Actividad / Acción de Inversión/Obra	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
<b>TOTAL</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Nivel de Gobierno E: GOBIERNO NACIONAL	135,889,366,581	108,060,281,374	79.5
Sector 11: SALUD	13,002,308,879	10,515,703,674	80.9
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	823,054	664,132	80.7
Producto/Proyecto 3000901: MUJERES CON SERVICIOS DE DETECCION, REFERENCIACION Y ATENCION INMEDIATA EN CASOS DE VIOLENCIA	823,054	664,132	80.7
5006346: CAPACITACION Y ADOPCION DE PRACTICAS (REGISTRO EN LA HISTORIA CLINICA Y REFERENCIA) EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD, PARA IDENTIFICAR Y REFERIR A VICTIMAS DE VIOLENCIA	46,081	34,107	74.0
5006347: PROMOCION DE DECISIONES SEGURAS Y BUSQUEDA DE AYUDA (EMPODERAMIENTO PARA MEJORAR INDEPENDENCIA EN MUJERES BAJO VIOLENCIA) EN ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	776,973	630,025	81.1

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia

## Estimación

Para estimar el gasto para el cumplimiento del presente objetivo prioritario (OP1), se han sumado las asignaciones presupuestarias de cada uno de los servicios o actividades identificados dentro de cada uno de los lineamientos. Estos servicios o actividades corresponden bien a la CP 0080: lucha contra la violencia familiar y sexual, o la Categoría Presupuestal 1002: productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer. Cabe señalar que también existen dos actividades que no se enmarcan dentro de ninguno de estos programas presupuestales y que se han incluido en la estimación.

## Gasto público estimado para el cumplimiento del OP1

El gasto público destinado al cumplimiento del objetivo prioritario 1: Reducir la violencia hacia las mujeres para el periodo 2021, se ha estimado en 663 767 004 soles. Según lineamiento, este gasto se puede desagregar en 550 953 576 soles para los servicios adscritos al primer lineamiento: Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar, y 34 574 076 soles para los servicios establecidos dentro del segundo lineamiento: Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía, según la PNIG. Existe un tercer rubro, correspondiente a servicios no referidos específicamente en la PNIG pero que también contribuyen a su cumplimiento. El gasto en estos servicios adicionales se estimó en 78 239 352 soles. Ver detalles en la tabla 17 a continuación.

Es importante resaltar que el presupuesto asignado al cumplimiento del lineamiento correspondiente a la atención de la violencia hacia las mujeres para el año 2021 equivale a 16 veces el presupuesto asignado al cumplimiento del lineamiento correspondiente a la prevención de este tipo de violencia.

Asimismo, es posible desagregar este gasto según categorías presupuestales. De donde, 343,412,504 soles corresponden a lo asignado para la implementación del PPOR para reducir la violencia familiar

(CP 1002), y 276 226 923 soles a la implementación del programa presupuestal de violencia familiar y sexual (CP 0080). Asimismo, se gastó 49 631 600 en servicios fuera de estas dos categorías presupuestarias.<sup>43</sup>

**Tabla 17**

PRESUPUESTO 2021 PARA EL CUMPLIMIENTO. OPI: REDUCIR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*	SUBTOTAL CP 1002	SUBTOTAL CP 0080	SUBTOTAL OTROS	TOTAL
1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.		-	-	-	-
1.1.1. Atención integral, accesible, oportuna, articulada, disponible y de calidad a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltratos y violencia (MAMIS).	N.I.	-	-	-	-
1.1.2. Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC).	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA (CSMC)*	-	49,631,600	-	49,631,600
1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	5006193: SERVICIOS DE ATENCIÓN A AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR	191,254,139	-	-	191,254,139
1.1.4. Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	5006349: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERMANENTES PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	5,733,077	10,176,922	-	15,909,999
1.1.5. Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recepcionadas a través de diferentes canales institucionales.	3000902: MUJERES VÍCTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFECTIVAS	95,054,351	-	-	95,054,351
1.1.6. Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas).	5006349: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERMANENTES PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	163,842,551	-	-	163,842,551
1.1.7. Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes.	3000902: MUJERES VÍCTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFECTIVAS	35,230,302	-	-	35,230,302
1.1.8. Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral.	N.I.	-	-	30,634	30,634
1.1.9. Desarrollo de capacidades y competencias para operadores/as de justicia en violencia contra las mujeres para el ejercicio de sus funciones (Centro de Altos Estudios- MIMP).	N.I.	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>299,860,281</b>	<b>201,431,061</b>	<b>49,662,234</b>	<b>550,953,576</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia

43. También puede explorarse cuáles fueron las contribuciones de cada categoría presupuestal para el cumplimiento de cada lineamiento. En el caso del primer lineamiento se encuentra que la CP 1002 contribuyó con 299,860,281 soles; la CP 0080 con 201,431,061 soles, y a las otras actividades 49,631,600 soles. Por su parte, el gasto estimado para el cumplimiento del segundo lineamiento asciende a 34,574,076 soles. Que se desagregan según las categorías presupuestales dentro de las que se implementan de la siguiente manera: CP 1002: 24,018,892 soles y CP 0080: 10,555,184 soles.

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*	SUBTOTAL CP 1002	SUBTOTAL CP 0080	SUBTOTAL OTROS	TOTAL
1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.		-	-	-	-
1.2.1. Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad	5003452: IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN ZONAS RURALES	-	10,301,350	-	10,301,350
1.2.2. Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.	3000899: HOMBRES DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADOS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	6,938,682	-	-	6,938,682
1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.	(SE ASUME COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA PARTIDA "PROMOCIÓN DE LA MUJER")	-	-	-	-
1.2.4. Promoción de una convivencia escolar democrática y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas.	5004138: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	2,365,810	253,834	-	2,619,644
1.2.5. Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.	3000901: MUJERES CON SERVICIOS DE DETECCIÓN, REFERENCIACIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA EN CASOS DE VIOLENCIA	14,714,400	-	-	14,714,400
1.2.6. Programa especializado de intervención interdisciplinario para el tratamiento de la agresión sexual - TAS para disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva o factores de riesgo criminógeno en casos de delitos de violencia sexual a través de los procesos de resocialización.	N.I.	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>24,018,892</b>	<b>10,555,184</b>	<b>-</b>	<b>34,574,076</b>

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF - Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*	SUBTOTAL CP 1002	SUBTOTAL CP 0080	SUBTOTAL OTROS	TOTAL
Otras partidas que aportan al cumplimiento del OPI con servicios complementarios					
Promoción de la Mujer		3,755,658	-	-	3,755,658
	5001072: PROMOCION DE LA MUJER				
	5006346: CAPACITACION Y ADOPCION DE PRACTICAS (REGISTRO EN LA HISTORIA CLINICA Y REFERENCIA) EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD, PARA IDENTIFICAR Y REFERIR A VICTIMAS DE VIOLENCIA				
	5006347: PROMOCION DE DECISIONES SEGURAS Y BUSQUEDA DE AYUDA (EMPODERAMIENTO PARA MEJORAR INDEPENDENCIA EN MUJERES BAJO VIOLENCIA) EN ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	3,482,197	-	-	3,482,197
	5003448: SERVICIO DE ATENCION A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	-	7,153,797	-	7,153,797
	5004136: IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	-	26,149,330	-	26,149,330
	5004134: ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA	-	1,611,105	-	1,611,105
	5004138: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	-	253,834	-	253,834
	3000001: ACCIONES COMUNES	-	29,072,612	-	29,072,612
	3000900: MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPAN EN SERVICIOS QUE INCREMENTAN SU AUTONOMIA ECONOMICA Y DESARROLLAN COMPETENCIAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA	5,108,425	-	-	5,108,425
	3000898: NIÑAS Y NIÑOS VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL	564,101	-	-	564,101
	3000001: ACCIONES COMUNES	1,088,293	-	-	1,088,293
<b>SUBTOTAL</b>		<b>13,998,674</b>	<b>64,240,678</b>	<b>-</b>	<b>78,239,352</b>
<b>TOTAL</b>		<b>337,877,847</b>	<b>276,226,923</b>	<b>49,662,234</b>	<b>663,767,004</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

Por su parte, el gasto público para el cumplimiento del objetivo prioritario 1: Reducir la violencia hacia las mujeres para el periodo 2022, se ha estimado en 682 711 652 soles. Según lineamiento, este gasto se puede desagregar en 547 484 307 soles para los servicios adscritos al primer lineamiento: Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar, y 45 502 793 soles para los servicios establecidos dentro del segundo lineamiento: Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía, según la PNIG. Existe un tercer rubro, correspondiente a servicios no referidos específicamente en la PNIG pero que también contribuyen a su cumplimiento. El gasto en estos servicios adicionales se estimó en 89 724 552 soles.

Es importante resaltar que el presupuesto asignado al cumplimiento del lineamiento correspondiente a la atención de la violencia hacia las mujeres para el año 2022 equivale a 12 veces el presupuesto asignado al cumplimiento del lineamiento correspondiente a la prevención de este tipo de violencia.

Asimismo, es posible desagregar este gasto según categorías presupuestales. De donde 354 299 543 soles corresponden a lo asignado para la implementación del PPOR para reducir la violencia familiar (CP 1002), y 284,424,049 soles a la implementación del programa presupuestal de violencia familiar y sexual (CP 0080). Asimismo, se gastó 49 631 600 en servicios fuera de estas dos categorías presupuestarias. Ver detalles en la tabla 18 a continuación.

**Tabla 18**

PRESUPUESTO 2022 PARA EL CUMPLIMIENTO. OPI: REDUCIR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*	SUBTOTAL CP 1,002	SUBTOTAL CP 0080	SUBTOTAL OTROS	TOTAL
1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.		-	-	-	-
1.1.1 Atención integral, accesible, oportuna, articulada, disponible y de calidad a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltratos y violencia (MAMIS).	FUNCIONA CON PRESUPUESTO TRANSFERIDO A UNA PARTIDA DE ATENCIÓN EN SALUD AGREGADA	-	-	-	-
1.1.2. Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC).	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA (CSMC)*	-	-	49,631,600	49,631,600
1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	5006193: SERVICIOS DE ATENCIÓN A AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR	-	198,611,161	-	198,611,161
1.1.4. Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	5006349: MEDIDAS DE PROTECCION PERMANENTES PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	3,500,208	1,007,412	-	4,507,620
1.1.5. Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recepcionadas a través de diferentes canales institucionales.	3000902: MUJERES VICTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCION EFECTIVAS	116,607,540	-	-	116,607,540
1.1.6. Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas).	5006349: MEDIDAS DE PROTECCION PERMANENTES PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	142,896,084	-	-	142,896,084
1.1.7. Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes.	3000902: MUJERES VICTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCION EFECTIVAS	35,230,302	-	-	35,230,302
1.1.8. Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral.		-	-	-	-
1.1.9. Desarrollo de capacidades y competencias para operadores/as de justicia en violencia contra las mujeres para el ejercicio de sus funciones (Centro de Altos Estudios- MIMP).		-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>298,234,134</b>	<b>199,618,573</b>	<b>49,631,600</b>	<b>547,484,307</b>

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*	SUBTOTAL CP 1002	SUBTOTAL CP 0080	SUBTOTAL OTROS	TOTAL
1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.		-	-	-	-
1.2.1. Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad	5003452: IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN ZONAS RURALES	-	11,648,279	-	11,648,279
1.2.2. Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.	3000899: HOMBRES DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADOS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	11,718,011	-	-	11,718,011
1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.		-	-	-	-
1.2.4. Promoción de una convivencia escolar democrática y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas.	5004138: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	354,679	725,444	-	1,080,123
1.2.5. Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.	3000901: MUJERES CON SERVICIOS DE DETECCIÓN, REFERENCIACIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA EN CASOS DE VIOLENCIA	21,056,380	-	-	21,056,380
1.2.6. Programa especializado de intervención interdisciplinario para el tratamiento de la agresión sexual - TAS para disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva o factores de riesgo criminógeno en casos de delitos de violencia sexual a través de los procesos de resocialización.	PROGRAMAS (CON LINEAMIENTOS APROBADOS EN ABRIL 2022 SIN PRESUPUESTOS ESPECÍFICOS)**	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>33,129,070</b>	<b>12,373,723</b>	<b>-</b>	<b>45,502,793</b>

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*	SUBTOTAL CP 1002	SUBTOTAL CP 0080	SUBTOTAL OTROS	TOTAL
Otras partidas que aportan al cumplimiento del OPI con servicios complementarios					
Promoción de la Mujer					
	5001072: PROMOCION DE LA MUJER	4,633,159	-	-	4,633,159
	5006346: CAPACITACION Y ADOPCION DE PRACTICAS (REGISTRO EN LA HISTORIA CLINICA Y REFERENCIA) EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD, PARA IDENTIFICAR Y REFERIR A VICTIMAS DE VIOLENCIA	46,081	-	-	46,081
	5006347: PROMOCION DE DECISIONES SEGURAS Y BUSQUEDA DE AYUDA (EMPODERAMIENTO PARA MEJORAR INDEPENDENCIA EN MUJERES BAJO VIOLENCIA) EN ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	776,973	-	-	776,973
	5003448: SERVICIO DE ATENCION A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	-	8,650,337	-	8,650,337
	5004136: IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	-	26,372,037	-	26,372,037
	5004134: ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA	-	1,811,314	-	1,811,314
	5004138: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	-	725,444	-	725,444
	3000001: ACCIONES COMUNES	-	34,872,621	-	34,872,621
	3000900: MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPAN EN SERVICIOS QUE INCREMENTAN SU AUTONOMIA ECONOMICA Y DESARROLLAN COMPETENCIAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA	9,022,845	-	-	9,022,845
	3000898: NIÑAS Y NIÑOS VIVENCIAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL	399,829	-	-	399,829
	3000001: ACCIONES COMUNES	2,413,912	-	-	2,413,912
<b>SUBTOTAL</b>		<b>17,292,799</b>	<b>72,431,753</b>	<b>-</b>	<b>89,724,552</b>
<b>TOTAL</b>		<b>348,656,003</b>	<b>284,424,049</b>	<b>49,631,600</b>	<b>682,711,652</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

Tabla 19

PRESUPUESTO 2021 PARA EL CUMPLIMIENTO. OPI: REDUCIR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*								SUBTOTAL CP 1002
	MIMP	MINSA	MINEDU	MININTER	PJ	MP	MINJUS		
1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.									-
1.1.1 Atención integral, accesible, oportuna, articulada, disponible y de calidad a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltrato y violencia (MAMIS).		N.I.							-
1.1.2 Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC).		IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA (GSMC)*							-
1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).		5006193: SERVICIOS DE ATENCIÓN A AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR							-
1.1.4. Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.		5006349: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERMANENTES PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA		5,733,077					5,733,077
1.1.5. Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recepcionadas a través de diferentes canales institucionales.		3000902: MUJERES VÍCTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFECTIVAS			95,054,351				95,054,351
1.1.6. Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas).		5006349: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERMANENTES PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA				163,842,551			163,842,551
1.1.7. Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes.		3000902: MUJERES VÍCTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN EFECTIVAS					35,230,302		35,230,302
1.1.8. Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral.		N.I.							-
1.1.9. Desarrollo de capacidades y competencias para operadores/as de justicia en violencia contra las mujeres para el ejercicio de sus funciones (Centro de Altos Estudios-MIMP).		N.I.							-
<b>SUBTOTAL</b>				<b>5,733,077</b>	<b>95,054,351</b>	<b>163,842,551</b>	<b>35,230,302</b>		<b>299,860,281</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

En las tablas a continuación se muestra lo presupuestado para la implementación de los servicios establecidos para el cumplimiento de cada uno de estos lineamientos del primer objetivo prioritario de la PNIG, desagregando tal asignación según la categoría presupuestal que los financia, y según los sectores a cargo de su implementación. También se incluyen las partidas de servicios que sin estar listados en la PNIG contribuyen al logro de este primer objetivo.

Tabla 20

PRESUPUESTO 2021 PARA EL CUMPLIMIENTO OP1: REDUCIR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*			PP VFyS (CP 0080)			SUBTOTAL			SUBTOTAL			TOTAL
	MIMP	MININTER	CP 0080	MINS	MTCE	MININTER	OTROS PROGRAMAS	MINS	MTCE	MININTER	OTROS		
1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.1 Atención integral, accesible, oportuna, articulada, disponible y de calidad a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltratos y violencia (MAMIS).	N.I.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1.2. Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC).	IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIA (CSMC)*	-	-	49,631,600	-	-	-	49,631,600	-	-	-	49,631,600	49,631,600
1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	5006193: SERVICIOS DE ATENCIÓN A AFECTADOS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR	191,254,139	191,254,139	-	-	-	-	-	-	-	-	191,254,139	191,254,139
1.1.4. Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	5006349: MEDIDAS DE PROTECCION PERMANENTES PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	10,176,922	10,176,922	-	-	-	-	-	-	-	-	10,176,922	15,909,999
1.1.5. Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recepcionadas a través de diferentes canales institucionales.	3000902: MUJERES VICTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCION EFECTIVAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	95,054,351
1.1.6. Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas).	5006349: MEDIDAS DE PROTECCION PERMANENTES PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	163,842,551
1.1.7. Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes.	3000902: MUJERES VICTIMAS CON MEDIDAS DE PROTECCION EFECTIVAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,230,302
1.1.8. Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral.	N.I.	-	-	-	30,634	-	-	-	-	-	-	30,634	30,634
1.1.9. Desarrollo de capacidades y competencias para operadores/as de justicia en violencia contra las mujeres para el ejercicio de sus funciones (Centro de Altos Estudios- MIMP).	N.I.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>191,254,139</b>	<b>10,176,922</b>	<b>201,431,061</b>	<b>49,631,600</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>49,662,234</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>49,662,234</b>	<b>550,953,576</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

PRESUPUESTO 2021 PARA EL CUMPLIMIENTO. OP1: REDUCIR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*	PPOR (CP 1002)							SUBTOTAL	
		MIMP	MINS	MINEDU	MININTER	PJ	MP	MINJUS	CP 1002	
1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.										
Otras partidas que aportan al cumplimiento del OP1 con servicios complementarios										
Promoción de la Mujer	5001072: PROMOCION DE LA MUJER									9,290,315
	5006346: CAPACITACION Y ADOPCION DE PRACTICAS (REGISTRO EN LA HISTORIA CLINICA Y REFERENCIA) EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD, PARA IDENTIFICAR Y REFERIR A VICTIMAS DE VIOLENCIA									-
	5006347: PROMOCION DE DECISIONES SEGURAS Y BUSQUEDA DE AYUDA (EMPODERAMIENTO PARA MEJORAR INDEPENDENCIA EN MUJERES BAJO VIOLENCIA) EN ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA		3,482,197							3,482,197
	5003448: SERVICIO DE ATENCION A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL									-
	5004136: IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA									-
	5004134: ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA									-
	5004138: PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA									-
	3000001: ACCIONES COMUNES									-
	3000900: MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPAN EN SERVICIOS QUE INCREMENTAN SU AUTONOMIA ECONOMICA Y DESARROLLAN COMPETENCIAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA									5,108,425
	3000898: NIÑAS Y NIÑOS VIVENCIAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA SEXUAL							564,101		564,101
	3000001: ACCIONES COMUNES									1,088,293
<b>SUBTOTAL</b>			<b>6,196,718</b>		<b>3,482,197</b>		<b>564,101</b>			<b>19,533,331</b>
<b>TOTAL</b>			<b>27,849,800</b>		<b>3,482,197</b>		<b>2,929,911</b>		<b>95,054,351</b>	<b>343,412,504</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

**Tabla 22**

PRESUPUESTO 2021 PARA EL CUMPLIMIENTO. OP1: REDUCIR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*				OTROS PROGRAMAS				SUBTOTAL OTROS	TOTAL
	PP VFYS (CP 0080)	MIMP	MININTER	CP 0080	MINS	MTCE	MININTER	OTROS		
1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.				-						-
1.2.1. Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad		10,301,350		10,301,350						10,301,350
1.2.2. Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.				-						6,938,682
1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.				-						-
1.2.4. Promoción de una convivencia escolar democrática y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas.		253,834		253,834						2,619,644
1.2.5. Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.				-						14,714,400
1.2.6. Programa especializado de intervención interdisciplinario para el tratamiento de la agresión sexual - TAS para disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva o factores de riesgo criminógeno en casos de delitos de violencia sexual a través de los procesos de resocialización.				-						-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>10,555,184</b>		<b>10,555,184</b>						<b>34,574,076</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

Tabla 23

PRESUPUESTO 2021 PARA EL CUMPLIMIENTO. OPI: REDUCIR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*	PPOR (CP 1002)						SUBTOTAL CP 1002
		MIMP	MINSA	MINEDU	MININTER	PJ	MP	
1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.								
1.2.1. Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad	5003452: IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN ZONAS RURALES							-
1.2.2. Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.	3000899: HOMBRES DE LA COMUNIDAD INVOLUCRADOS EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	6,938,682						6,938,682
1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.	(SE ASUME COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE LA PARTIDA "PROMOCIÓN DE LA MUJER")							-
1.2.4. Promoción de una convivencia escolar democrática y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas.	5004138: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA			2,365,810				2,365,810
1.2.5. Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.	3000901: MUJERES CON SERVICIOS DE DETECCIÓN, REFERENCIACIÓN Y ATENCIÓN INMEDIATA EN CASOS DE VIOLENCIA	14,714,400						14,714,400
1.2.6. Programa especializado de intervención interdisciplinario para el tratamiento de la agresión sexual - TAS para disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva o factores de riesgo criminógeno en casos de delitos de violencia sexual a través de los procesos de resocialización.	N.I.							-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>21,653,082</b>	<b>-</b>	<b>2,365,810</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>24,018,892</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

Tabla 24

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*		SUBTOTAL CP0080
	MIMP	MININTER	
1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.			-
Otras partidas que aportan al cumplimiento del OPI con servicios complementarios			
Promoción de la Mujer			-
5001072: PROMOCION DE LA MUJER			-
5006346: CAPACITACION Y ADOPCION DE PRACTICAS (REGISTRO EN LA HISTORIA CLINICA Y REFERENCIA) EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD, PARA IDENTIFICAR Y REFERIR A VICTIMAS DE VIOLENCIA			-
5006347: PROMOCION DE DECISIONES SEGURAS Y BUSQUEDA DE AYUDA (EMPODERAMIENTO PARA MEJORAR INDEPENDENCIA EN MUJERES BAJO VIOLENCIA) EN ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA			-
5003448: SERVICIO DE ATENCION A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	7,153,797		7,153,797
5004136: IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	26,149,330		26,149,330
5004134: ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA	1,611,105		1,611,105
5004138: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	253,834		253,834
3000001: ACCIONES COMUNES	29,072,612		29,072,612
3000900: MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPAN EN SERVICIOS QUE INCREMENTAN SU AUTONOMIA ECONOMICA Y DESARROLLAN COMPETENCIAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA			-
3000898: NIÑAS Y NIÑOS VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL			-
3000001: ACCIONES COMUNES			-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>64,240,678</b>	<b>-</b>	<b>64,240,678</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

Tabla 25

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTARIA*	PPVfYS (CP0080)				OTROS PROGRAMAS				SUBTOTAL	TOTAL
		MIMP	MININTER	CP 0080	MINSA	MTCE	MININTER	OTROS			
Otras partidas que aportan al cumplimiento del OPI con servicios complementarios											
Promoción de la Mujer	5001072: PROMOCION DE LA MUJER			-							9,290,315
	5006346: CAPACITACION Y ADOPCION DE PRACTICAS (REGISTRO EN LA HISTORIA CLINICA Y REFERENCIA) EN LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD, PARA IDENTIFICAR Y REFERIR A VICTIMAS DE VIOLENCIA			-							-
	5006347: PROMOCION DE DECISIONES SEGURAS Y BUSQUEDA DE AYUDA (EMPODERAMIENTO PARA MEJORAR INDEPENDENCIA EN MUJERES BAJO VIOLENCIA) EN ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA			-							3,482,197
	5003448: SERVICIO DE ATENCION A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	7,153,797		7,153,797							7,153,797
	5004136: IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	26,149,330		26,149,330							26,149,330
	5004134: ATENCION INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A LAS PERSONAS QUE EJERCEN VIOLENCIA	1,611,105		1,611,105							1,611,105
	5004138: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA	253,834		253,834							253,834
	3000001: ACCIONES COMUNES	29,072,612		29,072,612							29,072,612
	3000900: MUJERES ADOLESCENTES PARTICIPAN EN SERVICIOS QUE INCREMENTAN SU AUTONOMIA ECONOMICA Y DESARROLLAN COMPETENCIAS PARA PREVENIR LA VIOLENCIA			-							5,108,425
	3000898: NIÑAS Y NIÑOS VIVENCIAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL			-							564,101
	3000001: ACCIONES COMUNES			-							1,088,293
<b>SUBTOTAL</b>		<b>64,240,678</b>	<b>-</b>	<b>64,240,678</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>83,774,009</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

Por último, se han realizado una estimación aparte correspondiente a los presupuestos asignados para los servicios que vienen implementando los gobiernos locales y regionales que contribuyen al cumplimiento del OP1. Tales servicios se enmarcan dentro de la Categoría Presupuestal 0080: lucha contra la violencia familiar y sexual, y la Categoría Presupuestal 1002: productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer. Ver más detalle en las tablas a continuación.

Para el periodo 2021 los Gobiernos Locales reciben para la implementación de la CP 0080 la asignación de 9 223 774 soles, y no recibe asignación alguna para la implementación de la CP 1002.

**Tabla 26**

Año de ejecución 2021.

Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>198,900,897,289</b>	<b>87.3</b>
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	354,554,769	314,294,853	88.6
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	21,748,488	20,352,082	93.6
Producto / Proyecto	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
3000001: ACCIONES COMUNES	3,500	3,500	100.0
3000898: NIÑAS Y NIÑOS VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL	5,657,111	5,314,997	94.0
3000901: MUJERES CON SERVICIOS DE DETECCIÓN, REFERENCIACION Y ATENCION INMEDIATA EN CASOS DE VIOLENCIA	2,378,996	1,907,849	80.2
3000903: ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR	13,708,881	13,125,736	95.7

Año de ejecución 2021.

Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>198,900,897,289</b>	<b>87.3</b>
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	282,199,547	270,376,504	95.8
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	60,000	5,000	8.3
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	60,000	5,000	8.3
Pliego 440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	60,000	5,000	8.3
Producto/Proyecto 2326891: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL CAR -INFANTIL SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE SAN NICOLAS, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	60,000	5,000	8.3
Actividad/Acción de Inversión / Obra 6000001: EXPEDIENTE TECNICO	60,000	5,000	8.3
Función 3: PROTECCION SOCIAL	60,000	5,000	8.3
División Funcional 051: ASISTENCIA SOCIAL	60,000	5,000	8.3
Grupo Funcional 0115: PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	60,000	5,000	8.3
Meta	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
00001-721: ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE	60,000	5,000	8.3
Cantidad: 1.0 Unidad de Medida: EXPEDIENTE TECNICO Avance Físico: 1 (100.0%)			

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia

**Tabla 27**

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

Departamento	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
<b>TOTAL</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	51,057,466,271	31,121,089,104	61.0
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	9,223,774	5,378,866	58.3
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	9,223,774	5,378,866	58.3
02: ANCASH	51,031	23,174	45.4
05: AYACUCHO	19,205	14,804	77.1
06: CAJAMARCA	783,734	556,371	71.0
08: CUSCO	4,619,605	2,585,228	56.0
10: HUANUCO	216,610	193,717	89.4
11: ICA	2,012,633	1,215,236	60.4
12: JUNIN	298,518	68,625	23.0
13: LA LIBERTAD	41,434	33,434	80.7
15: LIMA	38,880	18,657	48.0
17: MADRE DE DIOS	174,551	145,621	83.4
20: PIURA	915,998	495,276	54.1
21: PUNO	2,000	0	0.0
23: TACNA	49,575	28,722	57.9

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia.

**Tabla 28**

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

Departamento	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
<b>TOTAL</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	51,057,466,271	31,121,089,104	61.0
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	9,223,774	5,378,866	58.3
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	9,223,774	5,378,866	58.3
Producto/Proyecto 3000223: PERSONAS AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON SERVICIOS DE ATENCION	379,089	306,155	80.8
Actividad/Acción de Inversión /Obra 5003448: SERVICIO DE ATENCION A ALBERGADOS EN HOGARES DE REFUGIO TEMPORAL	379,089	306,155	80.8
02: ANCASH	51,031	23,174	45.4
05: AYACUCHO	19,205	14,804	77.1
06: CAJAMARCA	20,498	20,497	100.0
12: JUNIN	70,370	68,625	97.5
13: LA LIBERTAD	41,434	33,434	80.7
17: MADRE DE DIOS	174,551	145,621	83.4
21: PUNO	2,000	0	0.0

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia

**Tabla 29**

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	49,611,284,168	37,665,501,502	75.9
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	772,371	365,590	47.3
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	772,371	365,590	47.3
<b>Producto / Proyecto</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Devengado</b>	<b>Avance %</b>
2284297: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE PREVENCIÓN, INVESTIGACION DE HECHOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y PROTECCION DE LA FAMILIA EN LA REGION LAMBAYEQUE	540,946	264,138	48.8
2326891: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL CENTRO DE ATENCION RESIDENCIAL CAR -INFANTIL SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE SAN NICOLAS, PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA, DEPARTAMENTO AMAZONAS	215,678	95,339	44.2
3000001: ACCIONES COMUNES	15,747	6,113	38.8

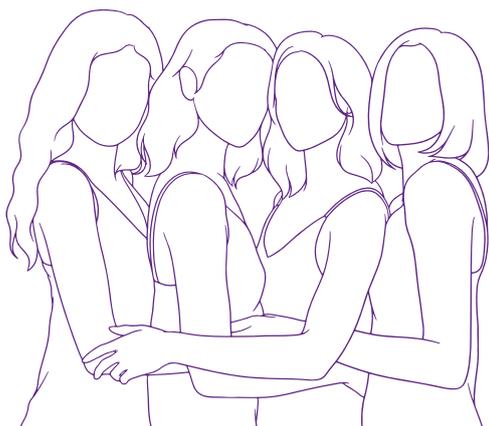
**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia.

**Tabla 30**

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	49,611,284,168	37,665,501,502	75.9
Categoría Presupuestal 0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	772,371	365,590	47.3
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	772,371	365,590	47.3
<b>Pliego</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Devengado</b>	<b>Avance %</b>
440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	215,678	95,339	44.2
452: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	540,946	264,138	48.8
457: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	15,747	6,113	38.8

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia.



## **Estimación del presupuesto asignado al cumplimiento del OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres**

La Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) plantea garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres en su objetivo prioritario número dos. La estimación del gasto público para su implementación requiere de la identificación de las partidas presupuestarias que financian los servicios (programas o actividades) enmarcados dentro de los lineamientos establecidos por la PNIG para el cumplimiento de este objetivo prioritario.

La presente estimación se realizará según lineamiento conducente al cumplimiento del OP2. Identificándose las partidas presupuestarias que financian los servicios establecidos en la norma que aprueba la PNIG. En caso que el servicio no cuente con una partida presupuestaria específica quedará explicado. También será señalado en caso existan servicios en funcionamiento, relacionados con el lineamiento en cuestión, que no hayan sido incluidos como tales en la PNIG. Se les incluirá en la estimación como un rubro aparte.

### **Lineamiento 2.1.**

#### **Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres.**

Los servicios establecidos dentro del presente lineamiento se estarían brindando como parte del programa presupuestario<sup>44</sup> de salud materna neonatal, que se financia a través de la categoría presupuestal (CP) 002 en el presupuesto del sector público del país. Este programa presupuestal fue uno de los primeros en formularse mediante una metodología enfocada en resultados, aunque es un programa presupuestario institucional, es decir no se aplica multisectorialmente. Su finalidad primordial es reducir la mortalidad materna en el país. La mortalidad materna constituye uno de los problemas de salud pública que pone en evidencia las desigualdades y la exclusión social en un país, ya que la probabilidad de su ocurrencia depende del acceso a los servicios de salud que la previenen, y del nivel de autonomía de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida sexual y reproductiva. Este programa prioriza y articula 23 servicios que inciden en la reducción de la mortalidad materna y neonatal tanto en el ámbito urbano como rural y se dividen en cuatro componentes estratégicos: i) población informada en salud sexual y que accede a métodos de planificación familiar (8 productos); ii) reducción de la morbilidad y mortalidad materna (10 productos); iii) reducción de la morbilidad y mortalidad neonatal (3 productos), y iv) gestión de la estrategia materna neonatal (2 productos).

44. Directiva N°002-2016-EF/50.01 "Directiva para los programas presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultado", los responsables técnicos en coordinación con la OGPPM, para el año 2021, han actualizado el Anexo 2 "Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal"

Los cuatro servicios correspondientes al presente lineamiento se estarían brindando a través de 5 de los productos correspondientes al componente estratégico “Población informada en salud sexual y que accede a métodos de planificación familiar.” Sin embargo, como ya se ha mencionado anteriormente, estos servicios se vienen brindando por décadas sin contar con protocolos elaborados con los enfoques adecuados, sean de género, multiculturales o de derechos humanos. A continuación se reportarán las partidas presupuestarias correspondientes a la CP 0002, a través de las cuales se estarían financiando los servicios correspondientes al presente lineamiento de la PNIG: 1 Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural, sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia, incluyendo métodos anticonceptivos, beneficios y riesgos, parto vertical, aborto terapéutico, consentimiento informado, libre y voluntario, violencia obstétrica y derecho de los y las usuarias de los servicios de salud; 2. Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad; 3. Provisión, a nivel nacional, de métodos de planificación familiar, oportuna, con pertinencia cultural y de calidad; y 4. Provisión de anticoncepción oral de emergencia, fiable y oportuna.

A continuación, se listan las partidas presupuestarias que deberían estar financiando estos servicios, así como sus respectivas asignaciones para los periodos 2021 y 2022:

3000002: Población informada sobre salud sexual, salud reproductiva y métodos de planificación familiar, con una asignación para los años 2021 y 2022 de 28 976 196 y 33 431 685 soles, respectivamente.

3033291: Población accede a métodos de planificación familiar, con una asignación para los años 2021 y 2022 de 170 236 318 y 130 623 639 soles, respectivamente.

3033292: Población accede a servicios de consejería en salud sexual y reproductiva, con una asignación para los años 2021 y 2022 de 75 895 250 y 64 581 572 soles, respectivamente.

3033412: Familias saludables informadas respecto de su salud sexual y reproductiva, con una asignación para los años 2021 y 2022 de 33 236 771 y 29 783 758 soles, respectivamente.

En resumen, luego de agregar las asignaciones presupuestales destinadas a estas partidas para los años 2021 y 2022, se obtiene que el gasto público destinado al cumplimiento de este lineamiento ascendió a 308 344 535 y 258 420 654 soles respectivamente. Si bien se puede observar que el presupuesto asignado por el Estado al total de la CP 0002: Salud Materno Neonatal se incrementó en un 6% entre los años 2021 (2 328 086 342) y 2022 (2 458 787 422), no puede dejar de notarse la caída en un 16% de las asignaciones destinadas a las 4 partidas arriba mencionadas para el mismo periodo de ejecución. Ver más de talles en las tablas 30 y 31 a continuación.

**Tabla 31**

Año de ejecución 2021.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>198,900,897,289</b>	<b>87.3</b>
Categoría Presupuestal 0002: SALUD MATERNO NEONATAL	2,328,086,342	2,097,995,934	90.1
Producto / Proyecto	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
ESTUDIOS DE INVERSION, MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD, COMPRA DE EQUIPOS, ENTRE OTROS EN DISTINTAS LOCALIDADES	389,735,119	199,946,009	-
3000001: ACCIONES COMUNES	78,458,065	75,102,387	95.7
3000002: POBLACION INFORMADA SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	28,976,196	28,901,996	99.7
3000005: ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO	32,377,117	31,870,725	98.4
3000879: ADOLESCENTES CON ATENCIÓN PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES	5,996,380	5,800,989	96.7
3033172: ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA	346,392,060	335,357,866	96.8
3033291: POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	170,236,318	169,297,046	99.4
3033292: POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	75,895,250	75,399,029	99.3
3033294: ATENCIÓN DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	135,297,643	132,363,598	97.8
3033295: ATENCIÓN DEL PARTO NORMAL	271,264,098	265,586,352	97.9
3033296: ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	77,280,518	75,770,897	98.0
3033297: ATENCIÓN DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	131,783,472	129,476,468	98.2
3033298: ATENCIÓN DEL PUERPERIO	80,656,841	79,066,938	98.0
3033299: ATENCIÓN DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	41,661,779	40,988,009	98.4
3033300: ATENCIÓN OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	32,956,382	32,370,333	98.2
3033304: ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	46,025,450	45,112,298	98.0
3033305: ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO NORMAL	150,427,135	147,074,724	97.8
3033306: ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	107,037,355	105,011,401	98.1
3033307: ATENCIÓN DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	92,392,393	90,970,887	98.5
3033412: FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	33,236,771	32,527,983	97.9

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia

**Tabla 32**

Año de ejecución 2022.

Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL Tabla 32</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Categoría Presupuestal 0002: SALUD MATERNO NEONATAL	2,458,787,422	1,988,653,078	80.9
Producto / Proyecto	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
ESTUDIOS DE INVERSION, MEJORAMIENTO DE CENTROS DE SALUD, COMPRA DE EQUIPOS, ENTRE OTROS EN DISTINTAS LOCALIDADES	442,103,973	217,462,053	
3000001: ACCIONES COMUNES	82,339,914	68,996,004	83.8
3000002: POBLACION INFORMADA SOBRE SALUD SEXUAL, SALUD REPRODUCTIVA Y METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	33,431,685	30,085,368	90.0
3000005: ADOLESCENTES ACCEDEN A SERVICIOS DE SALUD PARA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO	34,021,629	29,553,441	86.9
3000879: ADOLESCENTES CON ATENCIÓN PREVENTIVA DE ANEMIA Y OTRAS DEFICIENCIAS NUTRICIONALES	8,011,479	7,115,851	88.8
3033172: ATENCION PRENATAL REENFOCADA	372,913,500	312,550,824	83.8
3033291: POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR	130,623,639	106,583,526	81.6
3033292: POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	64,581,572	59,794,770	92.6
3033294: ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	149,508,487	132,219,540	88.4
3033295: ATENCION DEL PARTO NORMAL	290,283,472	255,245,827	87.9
3033296: ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	86,702,429	79,279,862	91.4
3033297: ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	143,964,824	128,861,112	89.5
3033298: ATENCION DEL PUERPERIO	86,113,160	77,510,905	90.0
3033299: ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	57,392,344	53,024,184	92.4
3033300: ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	44,117,776	41,767,037	94.7
3033304: ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL	44,505,962	39,587,013	88.9
3033305: ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL	148,591,966	132,411,118	89.1
3033306: ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	114,457,526	103,096,203	90.1
3033307: ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	95,338,327	87,064,356	91.3
3033412: FAMILIAS SALUDABLES INFORMADAS RESPECTO DE SU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	29,783,758	26,444,082	88.8

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia

Asimismo, también se debe resaltar que a diferencia de los programas presupuestarios vinculados al cumplimiento del OP1, CP 0080 y CP 1002, este programa presupuestario destina la mayor parte de su presupuesto a los gobiernos regionales. Tanto para el 2021 como para el 2022 se destinó el 62% de su presupuesto a este nivel de gobierno. Ver más detalles en las tablas 32 y 33 a continuación.

**Tabla 33**

Año de ejecución 2021.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>198,900,897,289</b>	<b>87.3</b>
Categoría Presupuestal 0002: SALUD MATERNO NEONATAL	2,328,086,342	2,097,995,934	90.1
Nivel de Gobierno	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
E: GOBIERNO NACIONAL	731,720,731	699,391,829	95.6
M: GOBIERNOS LOCALES	126,832,392	44,320,988	34.9
R: GOBIERNOS REGIONALES	1,469,533,219	1,354,283,117	92.2

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

**Tabla 34**

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Categoría Presupuestal 0002: SALUD MATERNO NEONATAL	2,458,787,422	1,988,653,078	80.9
Nivel de Gobierno	PIM	Ejecución Devengado	Avance %
E: GOBIERNO NACIONAL	732,287,417	640,371,032	87.4
M: GOBIERNOS LOCALES	179,837,200	61,637,833	34.3
R: GOBIERNOS REGIONALES	1,546,662,805	1,286,644,213	83.2

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

## Lineamiento 2.2.

### Fortalecer la implementación de la educación sexual integral en el sistema educativo.

1. Orientación e información a niños/as y adolescentes, padres/madres de familia, tutores/as y cuidadores/as en educación sexual integral (ESI), con pertinencia cultural, efectiva y oportuna. A cargo del MINEDU; 2. Formación en educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica, de manera fiable y con pertinencia cultural, a cargo del MINEDU;

Este lineamiento establece acciones y servicios que buscan el fortalecimiento de la implementación de la educación integral en el sistema educativo. Estos son servicios de orientación e información a niñas, niños y adolescentes, padres, madres de familia, tutores/as y cuidadores/as en educación sexual integral (ESI) y acciones de formación en educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica.

Estos son servicios contemplado entre los productos que ofrece el PPOR para reducir la violencia hacia la mujer, que se financia a través de la Categoría Presupuestaria 1002, y está a cargo del Ministerio de Educación (MINEDU). La partida presupuestal que financia este servicio es Producto/Proyecto 3000898: Niñas y niños vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual. La asignación presupuestal a estas partidas para los periodos 2021 y 2022 fue de 6 221 212 y 793 130 soles, respectivamente.

Como se observa, la asignación presupuestal destinada a la implementación de este servicio cayó drásticamente (-87%). Es decir, este servicio ha funcionado durante el último año con 13% del presupuesto que tenía el año anterior. Es alarmante debido a que éste es uno de los productos priorizados en el marco de la implementación del PPOR. Una vez más, el servicio de prevención cuenta con asignaciones marginales. Ver más detalles en las tablas 35A, 35B, y 36, a continuación.

**Tabla 35A**

Año de ejecución 2021.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>227,932,217,930</b>	<b>198,900,897,289</b>	<b>87.3</b>
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	354,554,769	314,294,853	88.6
Producto/Proyecto 3000898: NIÑAS Y NIÑOS VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA SEXUAL	6,221,212	5,842,449	93.9
<b>Nivel de Gobierno</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Devengado</b>	<b>Avance %</b>
E: GOBIERNO NACIONAL	564,101	527,452	93.5
R: GOBIERNOS REGIONALES	5,657,111	5,314,997	94.0

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

**Tabla 35B**

Año de ejecución 2022.  
Incluye: Actividades y Proyectos

<b>TOTAL</b>	<b>236,558,117,020</b>	<b>176,846,871,980</b>	<b>74.8</b>
Categoría Presupuestal 1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	346,084,511	278,363,114	80.4
Producto/Proyecto 3000898: NIÑAS Y NIÑOS VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA DESARROLLAR SUS COMPETENCIAS EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA SEXUAL	793,130	265,670	33.5
<b>Nivel de Gobierno</b>	<b>PIM</b>	<b>Ejecución Devengado</b>	<b>Avance %</b>
E: GOBIERNO NACIONAL	399,829	102,820	25.7
R: GOBIERNOS REGIONALES	393,301	162,849	41.4

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.  
Elaboración propia

### Lineamiento 2.3.

#### **Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.**

Atención y consejería especializada para población adolescente, en salud sexual y reproductiva libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, de manera oportuna, con enfoque de género y con pertinencia cultural, a cargo del MINSA

Este servicio se estaría brindando a través de 1 de los productos correspondientes al componente estratégico “Población informada en salud sexual y que accede a métodos de planificación familiar.” La partida identificada para su financiamiento sería “3000005: Adolescentes acceden a servicios de salud para prevención del embarazo”, con una asignación para los años 2021 y 2022 de 32,377,117 y 34,021,629 soles, respectivamente.

Una vez más, es importante que los servicios contemplados en las políticas nacionales, programas presupuestales y planes nacionales se alineen en términos del enfoque con los que se prestan los servicios. En particular, la PNIG contempla como pilar la transversalización del enfoque de género a todo nivel. Esto pasa por la elaboración o actualización de los protocolos de atención de cada uno de estos servicios. Sin ello los derechos y la salud sexual y reproductiva de la población en general, y de las y los adolescentes, en particular, no está garantizada, aunque los servicios se vengán prestando.

### Gasto público estimado para el cumplimiento del OP2

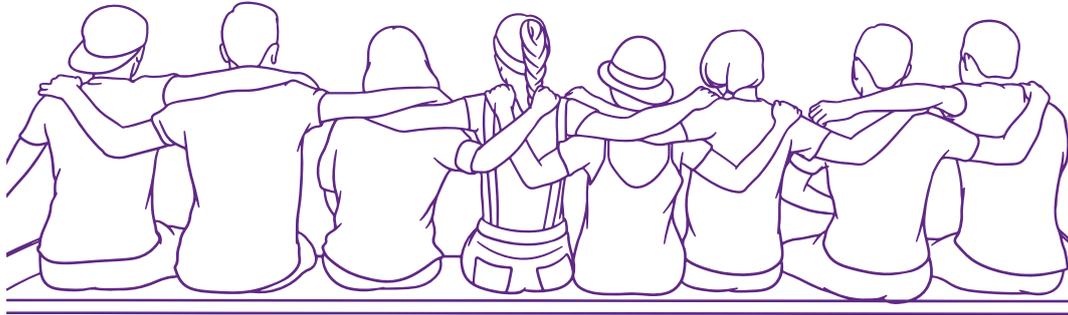
Se puede decir que los servicios contemplados para el cumplimiento del OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, de la PNIG, se han venido brindando por más de una década. Por tal razón se decidió cuantificarlos para la presente estimación. Es así que, para los años, 2021 y 2022 se estima que el gasto público destinado al cumplimiento de este objetivo asciende a 346 942 864 y 293 235 413 soles respectivamente, observándose una caída en la asignación presupuestal para estos servicios de aproximadamente un 15 por ciento, entre estos dos periodos. Sin embargo, siendo estrictos, su contribución no va a ser plena, o no estará garantizada, sin la existencia de protocolos que aseguren que los servicios se implementen teniendo como marco los enfoques adecuados: de multiculturalidad, género y derechos humanos. En particular, de los cuatro servicios considerados, el cuarto servicio: Provisión de anticoncepción oral de emergencia (AOE), fiable y oportuna, que debería brindarse a través del servicio 3033412: Población accede a métodos de planificación familiar, representa un desafío pendiente. El Estado peruano no termina de adoptar las medidas necesarias para garantizar de manera eficaz el acceso al mismo, y la distribución de la AOE en los establecimientos de salud a nivel nacional. Se conoce que si bien se distribuye, su nivel de cobertura es mínimo.

La tabla 36, a continuación, presenta una síntesis de los presupuestos asignados para el cumplimiento de los lineamientos correspondientes a este segundo objetivo prioritario, desagregándolos según categoría presupuestaria que los financia, y sectores involucrados, para los años fiscales 2021 y 2022.

Tabla 36

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS		PARTIDA PRESUPUESTAL		SECTOR	CP 0002 Y CP 1002	
					2021	2022
2.1.	Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres.					
2.1.1	Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural, sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia, incluyendo métodos anticonceptivos, beneficios y riesgos, parto vertical, aborto terapéutico, consentimiento informado, libre y voluntario, violencia obstétrica y derecho de los y las usuarias de los servicios de salud.	3000002: Población informada sobre salud sexual, salud reproductiva y métodos de planificación familiar.		MINSA	28,976,196	33,431,685
2.1.2	Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.	3033292: Población accede a servicios de consejería en salud sexual y reproductiva		MINSA	75,895,250	64,581,572
2.1.3	Provisión, a nivel nacional, de métodos de planificación familiar, oportuna, con pertinencia cultural y de calidad.	3033412: Familias saludables informadas respecto de su salud sexual y reproductiva		MINSA	33,236,771	29,783,758
2.1.4	Provisión de anticoncepción oral de emergencia, fiable y oportuna.	3033291: Población accede a métodos de planificación familiar		MINSA	170,236,318	130,623,639
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>308,344,535</b>	<b>258,420,654</b>
2.2.	Fortalecer la implementación de la educación sexual integral en el sistema educativo.					
2.2.1	Orientación e información a niños/as y adolescentes, padres/madres de familia, tutores/as y cuidadores/as en educación sexual integral (ESI), con pertinencia cultural, efectiva y oportuna.	*No se ha encontrado partidas para el programa ESI con este nivel de desagregación		MINEDU	-	-
2.2.2	Formación en educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica, de manera fiable y con pertinencia cultural.	Producto/Proyecto 3000898: Niñas y niños vivencian experiencias de aprendizaje para desarrollar sus competencias en prevención de la violencia sexual.		MINEDU	6,221,212	793,130
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>6,221,212</b>	<b>793,130</b>
2.3.	Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.					
2.3.1	Atención y consejería especializada para población adolescente, en salud sexual y reproductiva libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, de manera oportuna, con enfoque de género y con pertinencia cultural.	3000005: Adolescentes acceden a servicios de salud para prevención del embarazo.		MINSA	32,377,117	34,021,629
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>32,377,117</b>	<b>34,021,629</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>346,942,864</b>	<b>293,235,413</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia



## **Estimación del presupuesto asignado al cumplimiento del OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población**

Según la PNIG, el cumplimiento del Objetivo Prioritario 6 requiere del seguimiento de 3 lineamientos y de la implementación de 8 servicios. Sin embargo, este es el OP cuya estimación del gasto público presenta mayores desafíos.

### **Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica.**

Los servicios establecidos dentro de este lineamiento son: 1. Programas educativos para la igualdad de género en la educación básica, de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural; 2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género; y 3. Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL y miembros de Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios - IES y EES públicos, para capacitar en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género, todos estos a cargo del MINEDU.

El primer servicio está constituido por los programas educativos para la igualdad de género en la educación básica, de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural. Según lo reportado al MIMP para el año 2021 por el MINEDU, este servicio ya estaba en proceso de implementación, habiéndose realizado la revisión y reimpresión de los cuadernos de autoaprendizaje de tutoría para estudiantes del “modelo de servicio educativo” (MSE) secundaria rural “Un tiempo para mí” que incluye 5 actividades vinculadas a igualdad de género en la escuela. Asimismo, se han elaborado 20 guiones de radio en el marco de Aprendo en Casa (AeC) radio tutoría secundaria, que incluyeron temas de igualdad de género tales como roles de género, convivencia igualitaria, entre otros, y actividades para Tablet 2021, para secundaria rural relacionadas con promover la igualdad de género. También han realizado capacitaciones a docentes y directivos de II.EE EIB de varias UGEL, y cuadernos y guías, entre otros materiales para facilitarles las tutorías sobre la temática. También resaltan la aprobación del Decreto Supremo N°007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°011-2012-ED, que promueve la educación inclusiva a través de la eliminación de barreras para garantizar inclusión sin discriminación por etnia, lengua, religión, edad, género u otras causas, con énfasis en adolescentes embarazadas o madres, o con VIH, entre otras; brindando un servicio según las necesidades de la población.

Sin embargo, el MINEDU no ha reportado el presupuesto destinado al proceso de implementación de este servicio.

El segundo servicio ofrece programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género. El MINEDU reportó que este servicio cuenta con un protocolo aprobado mediante Resolución Ministerial N°119-2021- MINEDU. El mismo que ofrece, dentro de los procesos de formación inicial docente, espacios para la reflexión y el cuestionamiento de estereotipos de género y prejuicios que fomentan la desigualdad existente, así como las consecuencias de asignación cultural de roles para hombres y mujeres, a fin de contribuir en la construcción de una sociedad más igualitaria. Se trata de un servicio recientemente creado, y para el periodo 2021 no se contaba con un presupuesto con partida específica para su implementación. Sin embargo, el MINEDU reportó un presupuesto de 120,000 para el proceso de implementación de los Diseños Curriculares Básicos Nacionales.

El servicio para la asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL y miembros de Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios - IES y EES públicos, para capacitar en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género se encuentra a cargo del MINEDU y tiene como población beneficiaria a especialistas de instancias de gestión educativa descentralizada (DRE y UGEL). Asimismo, brinda el marco normativo para el desarrollo de procesos administrativos disciplinarios frente a denuncias sobre violencia de género. Es un servicio nuevo cuyo protocolo se encuentra en proceso de diseño, habiéndose reportado que contó con un presupuesto de 166 000 soles para el periodo 2021. No se encontró la cifra para el año 2022.

#### **Implementar estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población.**

Formalmente, el servicio de “Información y comunicación para la igualdad de género, violencia contra la mujer y no discriminación” a cargo del MIMP no se encontraba en funcionamiento para el periodo 2021. No obstante, el MIMP reportó campañas de comunicación implementadas por el PN Aurora, así como campañas para la difusión de la PNIG, y otras campañas en alianza con otras agencias internacionales de cooperación, del sistema de la ONU, entre otras<sup>45</sup>.

Sobre el presupuesto utilizado, se asume que estas campañas fueron financiadas como parte del servicio de estrategia comunicacional que se financia con la partida 5 004 136: Implementación de una estrategia comunicacional para la prevención de la violencia. Para los años 2021 y 2022 se destinó a la implementación de este servicio 26 149 330 y 26 372 037 soles respectivamente. Sin embargo, estas asignaciones se reportaron como parte de servicios de prevención de la violencia familiar, sexual y hacia la mujer en la sección correspondiente al OP1.

#### **Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.**

Los servicios contemplados dentro del presente lineamiento son 1. Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES) 2. Producción de información estadística sobre uso del tiempo, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Uso del Tiempo; 3. Estudios e investigaciones sobre igualdad y no discriminación, así como violencia contra las mujeres, periódica y accesible; 4. Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable; y 5. Información periódica sobre el gasto público e inversión en igualdad de género (Taxonomía del gasto e inversión pública en igualdad de género).

El primer servicio para la producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES) se aprueba con Resolución Jefatural

---

45. BID, AECID, UNICEF; FES; Cámara Oficial de Comercio de España en el Perú: Embajada de Canadá, Plan Internacional, Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, SODIS y Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, PNUD, OIT y Embajada Británica.

No 186-2022-INEI. Según lo reportado por el INEI al MIMP<sup>46</sup>, “el servicio se encuentra a cargo del INEI y tiene como población beneficiaria a (i) mujeres y hombres en todo su ciclo de vida y diversidad étnica cultural, y (ii) mujeres y hombres que hablan lenguas originarias. Su objetivo es producir información estadística sobre relaciones sociales: violencia, tolerancia social a la violencia, situaciones de desprotección familiar, problemas de aprendizaje y conducta en niñas/os y adolescentes, y percepción de niñas/os y adolescentes acerca de los derechos y los roles de género, a fin de asegurar un soporte eficiente y eficaz de información estadística para la toma de decisiones.” Asimismo, para el periodo 2021, aún con el recorte del presupuesto asignado para la continuidad del proceso para el desarrollo de la Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES) se desarrollaron las acciones preparatorias de la misma, como es el caso de revisiones de manuales de procedimientos y ajustes de cuestionarios para la encuesta; la elaboración del plan de trabajo de la prueba piloto, manuales y los requerimientos para el ajuste del aplicativo informático que contiene los cuestionarios electrónicos, así como los formatos e instructivos y el material didáctico, entre otras acciones. El presupuesto asignado para la ejecución de la ENARES en este periodo ascendió a 3,500,000 de soles, y se realizaron las actividades preparatorias para su ejecución por un monto de 405,781.38 soles.

El segundo servicio para la producción de información estadística sobre uso del tiempo, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Uso del Tiempo, se encuentra a cargo del INEI y tiene como población beneficiaria “a: (i) mujeres y hombres en todo su ciclo de vida y diversidad étnica cultural, y (ii) mujeres y hombres que hablan lenguas originarias. Constituye el medio estadístico más importante para obtener información que permita conocer la distribución del tiempo de mujeres y hombres en las diversas actividades, y de manera específica el tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado, para la implementación de política de desarrollo social con perspectiva de género.” El antecedente de este servicio es la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo que se realizó en 2010, y dio muchas luces sobre la carga de trabajo correspondiente a actividades domésticas no remuneradas que las familias realizan al interior de sus hogares. Este servicio es importante ya que provee información que permite conocer los patrones estructurales y cuantificar el trabajo no remunerado de buena parte de la población.

El tercer servicio se refiere a Estudios e investigaciones sobre igualdad y no discriminación, así como violencia contra las mujeres, periódica y accesible. Según reportó el MIMP, a cargo de su ejecución, durante 2021, esta entidad priorizó su diseño y el avance del proceso de aprobación de su protocolo, habiendo presentado la propuesta del mismo a los órganos internos de la institución, habiendo recibido aportes que se pasaron a ser evaluados. El servicio tiene como población beneficiaria a: “(i) autoridades y servidoras/ es públicas/os, (ii) investigadoras/es y académicas/os, (iii) universidades y centros de investigación, y (iv) sector privado. Su objetivo consiste en realizar investigaciones sobre temáticas de igualdad de género, y prevención de la violencia de género y no discriminación, con la finalidad de contar con evidencias para la toma de decisiones oportunas y fiables.”

El cuarto servicio se refiere al sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable. Según lo reportado por el INEI al MIMP, el protocolo correspondiente a este servicio se encuentra en proceso de diseño. Este servicio tiene como fin contribuir a cumplir con el objetivo de la PNIG al proporcionar información disponible producida por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, desagregada por variables que faciliten la estimación indicadores y la realización de análisis tomando en cuenta el enfoque de género y la interseccionalidad. Debe mencionarse que el Sistema de Inventario de Registros Administrativos (“SIRA”) fue de utilidad, durante 2021, para la recopilación, análisis y diagnóstico del inventario de los registros administrativos. No se ha registrado presupuesto específico para la implementación de este servicio.

El quinto servicio para la Información periódica sobre el gasto público e inversión en igualdad de género (Taxonomía del gasto e inversión pública en igualdad de género) se encontró a cargo del MIMP con la asistencia técnica del MEF, y durante el periodo 2020 se realizaron avances significativos como la

---

46. MIMP. XV Informe sobre avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Período 2021.

definición de la metodología para la taxonomía del gasto en igualdad de género, y su estimación parcial para los años 2018 y 2019. Se restringió a la estimación del gasto para el cumplimiento del objetivo prioritario 2 de la PNIG. Sin embargo, no se consideró la continuidad en su implementación para el periodo 2021.

Todos los servicios correspondientes a este lineamiento han estado a cargo del MIMP, ente rector de la PNIG. Asimismo, la PNIG se implementa a través de Dirección General de Igualdad de Género, y algunos de estos servicios también corresponden a la Dirección Políticas Públicas para la Transversalización del Enfoque de Género. Puede considerarse que lo asignado en dichas partidas presupuestales estaría financiando parte de las actividades o servicios correspondientes al presente objetivo. El presupuesto asignado a este viceministerio para los años 2021 y 2022, ascendió a 9 290 315 y 10 276 699 soles respectivamente, mientras el presupuesto específico de las dos direcciones generales antes mencionadas asciende a 5 534 657 para 2021 y 5 643 540 soles para 2022.

**Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y las integrantes de las familias.**

Durante el periodo 2021, no se avanzó en el proceso de implementación de este servicio. Al ser un servicio nuevo, requiere que se inicie un proceso de diseño, que se elabore un protocolo para su funcionamiento. Asimismo, se reporta de que contará con un piloto como estrategia del proceso de implementación. No se reportó ningún presupuesto asignado a este nivel del proceso.

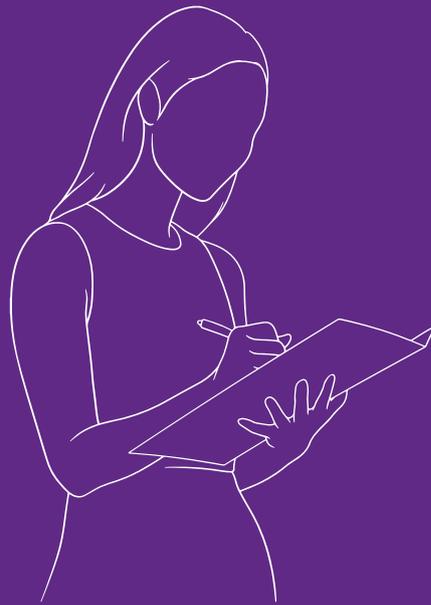
**Gasto público estimado para el cumplimiento del OP6**

Finalmente, el gasto público estimado para el cumplimiento del OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población, se ha estimado en 5 700 657 y 5 643 540 soles para los periodos 2021 y 2022, respectivamente. La tabla 37, a continuación, presenta una síntesis de las asignaciones presupuestales de los servicios que contribuirían al cumplimiento de los lineamientos correspondientes a este objetivo prioritario, desagregándolos según categoría presupuestaria que los estaría financiando, así como los sectores o entidades involucrados, para los años fiscales 2021 y 2022.

**Tabla 37 PRESUPUESTO 2021-2022 PARA EL CUMPLIMIENTO. OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.**

LINEAMIENTOS Y SERVICIOS	PARTIDA PRESUPUESTAL		SECTOR	OBSERVACIONES
	2021	2022		
6.1. Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica.				
6.1.1. Programas educativos para la igualdad de género en la educación básica, de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural.	MINEDU		MINEDU	
6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género.	MINEDU	166.000	MINEDU	
6.1.3. Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL y miembros de Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios - IES y EES públicos, para capacitar en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género.	MINEDU		MINEDU	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>166,000</b>		<b>-</b>
6.2. Implementar estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población.				
6.2.1. Información y comunicación para la igualdad de género, violencia contra la mujer y no discriminación.	5004136: IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA - REPORTADO COMO PARTE DE LOS SERVICIOS DEL OPL.		MIMP	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-</b>		<b>-</b>
6.3. Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.				
6.3.2. Producción de información estadística sobre uso del tiempo, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Uso del Tiempo	NO SE ENCONTRÓ UNA PARTIDA CON ESTAS CARACTERÍSTICAS		INEI	
6.3.3. Estudios e investigaciones sobre igualdad y no discriminación, así como violencia contra las mujeres, periódica y accesible.	NO SE ENCONTRÓ UNA PARTIDA CON ESTAS CARACTERÍSTICAS		MIMP	
6.3.4. Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad, accesible y fiable.	NO SE ENCONTRÓ UNA PARTIDA CON ESTAS CARACTERÍSTICAS		MIMP	
6.3.5. Información periódica sobre el gasto público e inversión en igualdad de género (Taxonomía del gasto e inversión pública en igualdad de género).	NO SE ENCONTRÓ UNA PARTIDA CON ESTAS CARACTERÍSTICAS		MIMP- MEF	
Promoción de la Mujer	5001072: PROMOCION DE LA MUJER 00002-1087: DIRIGIR LA GESTION DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN Y 00003-1087: DIRIGIR LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	5,534,657		Estas partidas presupuestales financian el proceso de implementación de los servicios correspondientes a este lineamiento.
<b>SUBTOTAL</b>		<b>5,700,657</b>		<b>5,643,540</b>
6.4 Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y las integrantes de las familias.				
6.4.1. Acompañamiento y consejería a las familias para compartir las responsabilidades de cuidado, desarrollar relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes; y transformar patrones y prácticas socioculturales de subordinación femenina.	NO SE HA ENCONTRADO UNA PARTIDA QUE CORRESPONDA A ESTE SERVICIO		MIMP	
<b>SUBTOTAL</b>		<b>-</b>		<b>-</b>
<b>TOTAL</b>		<b>5,866,657</b>		<b>5,643,540</b>

Fuente: Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual. Elaboración propia



## Comentarios y conclusiones



## Comentarios y conclusiones

1. Considerando que la norma que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), en su artículo V, establece que “la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público”<sup>47</sup>. Es decir, que no se dispone de un presupuesto específico dentro del Presupuesto del Sector Público para su implementación, el presente informe tiene como fin estimar el gasto público para el cumplimiento de los objetivos prioritarios 1, 2 y 6 de esta política. La metodología utilizada implicó: 1) identificar los servicios adscritos a cada uno de estos objetivos en la PNIG. 2) revisar los presupuestos institucionales de las entidades públicas involucradas en la implementación de los servicios previamente identificados con el fin de localizar las partidas y asignaciones correspondientes a los mismos. 3) Cuando no se encontraron partidas específicas a los servicios en mención se procedió a realizar consultas con representantes de los sectores o a revisar informes publicados por estas entidades que brindaran este tipo de datos. 4) Este procedimiento se repitió para cada uno de los objetivos en mención. 5) se procedió a agregar las asignaciones presupuestales, y obtener las estimaciones para los periodos fiscales 2021, y 2022.
2. El resultado de la estimación del gasto público destinado al cumplimiento del OP1: “Reducir la violencia hacia las mujeres” para el periodo 2021, fue de **663 767 004 soles**. Por su parte, se consideraron también servicios no referidos específicamente en la PNIG pero que también contribuyen a su cumplimiento por el monto de 83,774,009 soles. Esta estimación para el periodo 2022, ascendió a **682 711 652 soles**. Asimismo, el resultado de la estimación del gasto público destinado al cumplimiento del OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, para los periodos 2021 y 2022, asciende a **346 942 864** y **293 235 413** soles, respectivamente. Finalmente, el gasto público estimado para el cumplimiento de objetivo prioritario se ha estimado en **5 700 657** y **5 643 540** soles para los periodos 2021 y 2022, respectivamente.
3. Los presupuestos sensibles al género constituyen una herramienta de política pública que tiene entre sus fines transparentar los presupuestos asignados para la implementación de programas y políticas dirigidos al cierre de brechas o a la igualdad de género. El Perú no cuenta con esta herramienta. Muchos países de la región le llevan la delantera, por tanto, sus experiencias podrían representar insumos para la elaboración de una estrategia de incidencia con el fin de lograr que el MEF contemple la factibilidad y funcionalidad de contar con un proceso presupuestal con enfoque de género en todas sus etapas. Es interesante conocer que la mayoría de las iniciativas de presupuestos sensibles al género en la región empezaron con análisis o cuantificaciones del gasto público destinado al cierre de brechas de género, realizadas por organizaciones de la sociedad civil. Una alternativa para facilitar la estimación del gasto social, en general, y del gasto para la igualdad de género, en particular, es promover el etiquetado de recursos para la igualdad de género.
4. Han transcurrido casi 10 años desde que Demus comenzó a elaborar informes analíticos periódicos sobre lo invertido por los gobiernos de turno para la implementación de los Planes Nacionales contra la Violencia hacia las Mujeres<sup>48</sup> y el Plan Nacional de Igualdad de Género<sup>49</sup> en el país. Los avances tanto a nivel normativo como a nivel presupuestario, desde entonces, han sido notables. Por ejemplo, el presupuesto del Programa Nacional Aurora, que se encarga de atender y prevenir este tipo de violencia, se multiplicó casi 8 veces entre 2012 y 2022, y el presupuesto del MIMP

47. Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG) El Peruano. Pág. 4 Normas legales 4 de abril de 2019.

48. Plan Nacional contra la Violencia Hacia la Mujer 2009 – 2015 (PNCVHM) y el Plan Nacional Contra La Violencia De Género 2016-2021 (PNCVHM).

49. Plan de Igualdad de Género 2012-2017 (PLANIG)

se triplicó en ese mismo periodo. Sin embargo, el reto ahora es que se invierta más en servicios de prevención, sin dejar de atender, sancionar y buscar justicia para las víctimas de violencia. En la actualidad, por ejemplo, el PN Aurora invierte más del 70% de su presupuesto en servicios de atención. Asimismo, el resultado de la estimación realizada en el presente informe señala que, para los años fiscales 2021 y 2022, las asignaciones para la implementación de servicios correspondientes al lineamiento relacionado con la atención, constituyeron 16 y 12 veces, los montos de las asignaciones para los servicios de prevención, respectivamente, apreciándose una leve e insuficiente mejora a favor de la prevención. Se espera que la entrada en vigencia de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres “Mujeres libres de violencia” permita un cambio de enfoque que apunte cada vez más hacia la prevención de la violencia.

5. El gran salto en cuánto a asignación presupuestal se da a partir de la creación de la Comisión Multisectorial de carácter temporal a cargo de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de violencia contra la mujer, en 2018, se formularon nuevos instrumentos de gestión como el Plan de Acción Conjunta (PAC), el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (SNEJ), y el Programa Presupuestario Orientado a Resultados para Reducir la Violencia contra la Mujer, todos ellos con asignaciones presupuestarias específicas, este último con un gran potencial de impacto a largo plazo. La creación de esta comisión fue una decisión política a partir de un caso de violencia hacia las mujeres extremo entre otros intentos de feminicidio y feminicidios. La subsecuente presión por parte de las organizaciones de la sociedad civil, esta vez alineadas con sectores de la prensa, y la indignación generalizada de la población lograron concitar a atención del gobierno de turno, y se logró lo que nunca antes: Presupuestos extraordinarios para atender este problema de política pública. Esto corrobora que ya se ha dicho antes, de que en los presupuestos públicos se refleja la voluntad política para afrontar una problemática político social.
6. Por su parte, la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG), presenta otros retos. Esta política presenta 6 objetivos prioritarios, de los cuáles, “Reducir la violencia hacia las mujeres” es sólo el primero de ellos. Este es el objetivo prioritario que muestra un avance más sólido y sostenido. Cuenta con programas presupuestales con partidas específicas, la CP 0080 y la CP 1002, para abordar este tipo de violencia, bien sea prestando servicios de atención y justicia para las víctimas, de sanción a quiénes la ejercen, o de prevención de su ocurrencia en general. Sin embargo, para garantizar seguir avanzando en el cumplimiento de los otros 5 objetivos prioritarios, se necesitan mayores asignaciones presupuestales con este fin. No puede dejar de mencionarse que, si bien el presupuesto del MIMP se incrementó en casi 3 veces en los últimos años, aún representa el 0.6% del presupuesto asignado al Gobierno Nacional. Asimismo, las asignaciones presupuestales para combatir la violencia contra las mujeres en el país, como la CP 0080: Lucha contra la Violencia Familiar – implementada por el PN Aurora - y la CP 1002: Categoría Presupuestal 1002: productos específicos para reducción de la violencia contra la mujer – PPOR multisectorial- no supera el 0.25% del Presupuesto del Sector Público del Gobierno Nacional para el caso de la primera, y el 0.15% del Presupuesto del Sector Público total en el caso de la segunda, para los últimos años fiscales. Por tanto, si bien los gobiernos de turno han dado muestras de voluntad política para abordar la violencia contra las mujeres, hay margen para demandar presupuestos proporcionales con la magnitud del problema, apelando a los costos y pérdidas que genera, tanto para el sector público como para el privado, sobre la base de diversos estudios que realizan este tipo de estimaciones<sup>50</sup>. Por el lado de la implementación de la PNIG, en general, la discriminación estructural contra las mujeres en el Perú, que se encuentra sobre la base de las desigualdades

50. Por ejemplo: Servicio Nacional de la Mujer. Estimación del Costo de la Violencia Contra las Mujeres en Chile en el Contexto Intrafamiliar. Chile 2010; A. Morrison y M. B. Orlando. “Impacto Socio Económico de la Violencia Doméstica contra la Mujer en Chile y Nicaragua”. BID, Washington, DC. Año 1997., Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. El impacto de la violencia de género en España: una valoración de sus costes en 2016; Morrison, A.R.; Orlando, M.B. (2004). *The cost and impacts of gender-based violence in developing countries: methodological considerations and new evidence*. Washington, DC: World Bank.

entre hombres y mujeres, constituye un problema público que afecta a más de la mitad de la población, generando costos y pérdidas económicas y sociales, por lo que debe dársele prioridad.

7. Asimismo, se debe velar por la ejecución del Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG), su instrumento de gestión, que establece la necesidad de un trabajo articulado y coordinado con las entidades involucradas, así como la alineación de los instrumentos de planificación estratégica y operativa de cada una de estas entidades, según nivel de gobierno, con los objetivos prioritarios (OP), lineamientos y servicios dispuestos en la PNIG. La primera gran tarea es seguir incidiendo para que los servicios establecidos en la PNIG empiecen su proceso de implementación con protocolos elaborados bajo los enfoques contemplados en esta política, ya sea en el caso de los que ya se brindan como de los nuevos. Para la realización del presente informe se indagó sobre los protocolos correspondientes a los servicios adscritos a los objetivos prioritarios 1, 2 y 6, y se encontró que buena parte de ellos aún carecen de estos. Ver lista de protocolos aprobados, al 2021, en el anexo 4.
  
8. En cuanto a la formulación presupuestal en el Perú, un instrumento importante lo constituyen los programas presupuestales. Son unidades de programación de las acciones de las entidades públicas que se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un resultado específico a favor de la población y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de la política pública. Requieren de estar integradas y articuladas según sus fines. Pueden ser programas presupuestales orientados a Resultados (PPOR) y Programas Presupuestales Institucionales (PPI). Los PPOR tienen como fin lograr resultados a nivel de la población, y son de carácter multisectorial e intergubernamental, mientras los PPI tienen como fin el logro de resultados sectoriales y se rigen por objetivos estratégicos institucionales. Para el año fiscal 2022, se registraron 90 programas presupuestales en el presupuesto del sector público (A través de las partidas identificadas como categorías presupuestales), 21 de estos podrían estar contribuyendo, al menos de manera parcial, con el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNIG. Sin embargo, volvemos a la necesidad de que los protocolos para la prestación de estos servicios estén alineados con los principios y enfoques de la PNIG, sino sus contribuciones no están garantizadas. Así mismo, no es posible estimar la parte que aporta en estricto al cumplimiento de la PNIG, ya que tendrían que considerarse ponderaciones para estimar la proporción del presupuesto de estos servicios tienen correspondencia, de manera parcial, con cada uno de los objetivos prioritarios de la PNIG. Del mismo modo, la proporción de las acciones comunes o acciones centrales atribuibles a los servicios brindados por cada una de estos programas presupuestales. De manera general, se halló que el presupuesto asignado para la implementación de estos 21 programas presupuestales asciende a 41 125 millones de soles, equivalentes al 17.3% del presupuesto total del estado. Ordenando todas las categorías presupuestales según asignación presupuestal (PIM) para el periodo 2022, se encontró que las categorías presupuestales 1002 y 0080, que abordan el problema de la violencia contra las mujeres, ocupan los lugares 41 y 43 de 90, y representan el 0.3% del presupuesto total del Estado. Por su parte, las cinco categorías presupuestales con mayores asignaciones reciben, en conjunto, el 25% del presupuesto total del Estado; de mayor a menor estas son 1) CP 0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular; 2) CP 0138: Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte; 3) CP 0148: Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano; 4) CP 0135: mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional, 5) CP 0030: reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana. Es de interés señalar que cada uno de estos 5 programas presupuestales presenta una asignación presupuestal mucho mayor a la que le corresponde a sectores como el MIMP. Por ejemplo, el programa presupuestal 0030: “reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana” y el programa presupuestal 0135: “mejora de las capacidades militares para la defensa y el desarrollo nacional” reciben 7 y 8 veces el presupuesto del MIMP respectivamente; mientras el programa presupuestal “CP 0148: Reducción del tiempo, inseguridad y costo ambiental en el transporte urbano” recibe casi 22 veces del mismo.

9. El Presupuesto Público de un país es el principal instrumento de gestión del Estado y su fin es brindar el mayor bienestar posible a la ciudadanía a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos. Es importante la participación de la población a lo largo del ciclo presupuestal. Se puede hacer incidencia en cada etapa del proceso. Por tanto, es fundamental estar familiarizado con el calendario de este proceso ya que es muy estricto. Todo empieza con una Programación Multianual que es la primera fase del proceso presupuestario de tres años, es ahí que se establecen las prioridades del gasto del gobierno. Es así que la incidencia debe comenzar en esta etapa. Por ejemplo, La Programación Multianual Presupuestaria 2020-2022 estableció las prioridades en educación, reducción de violencia contra la mujer y justicia. De la misma manera, en el primer semestre del año se realiza la formulación del presupuesto para el año siguiente (en el ejecutivo), y en la segunda parte del año se da el proceso de aprobación, la incidencia en esta etapa es a nivel del legislativo. Tanto la ejecución como la evaluación se dan a lo largo del año fiscal, de enero a diciembre.
10. No se puede dejar de mencionar que la crisis político social que atraviesa el país ha postergado más la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género de la atención del actual gobierno. No solo porque el presente gobierno ha empezado con una cuenta pendiente con los derechos humanos– debido a la violencia policial ejercida que ha dejado casi 50 muertos - sino porque también ha evidenciado problemas de gobernabilidad a otros niveles – incapacidad mostrada para crear un entorno propicio para el diálogo, para atender oportuna y adecuadamente los desastres causados por el ciclón Yaku, desaciertos en la designación de las cabezas en varios ministerios, entre otros.
11. Las/os funcionarias/os públicos en ejercicio de funciones son quienes administran los recursos públicos para que se implementen las leyes y políticas vigentes, entre las que se encuentra la PNIG, lo cual independientemente de sus ideologías o intereses personales constituyen obligaciones que deben cumplirse a la luz de los estándares internacionales en la materia. Considerando que sectores conservadores que detentan poder público no dejan de conspirar para retroceder lo poco que se ha avanzado hacia la igualdad de género en el país, se entiende el alcance limitado de las asignaciones presupuestales, las que reflejan la orientación política de los gobiernos.
12. En este contexto ¿a quién se le está sirviendo el pedazo más grande de la torta presupuestal en la actualidad? Por ejemplo, en lo que va del año, el gobierno ha autorizado transferencias de partidas a favor del Ministerio del Interior en el Presupuesto del Sector Público 2023. La primera que asciende a 22.9 millones de soles hacia la Categoría Presupuestaria 0139: Disminución de la Incidencia de los Conflictos, Protestas y Movilizaciones Sociales Violentas que alteran el Orden Público, y la segunda, por 49.7 millones de soles para financiar el pago de la Bonificación por Alto Riesgo a la Vida del personal policial de la Policía Nacional. Si tomamos en cuenta que la estimación del presupuesto que se estaría dirigiendo al lineamiento para la prevención de la violencia hacia las mujeres según los servicios establecidos por la PNIG asciende a 34.6 millones para el año 2021, y a 45.5 millones para el año 2022, queda claro que solo la suma de esas transferencias extraordinarias a favor del MININTER en un solo año– de 72.6 millones - representa un porcentaje mayor de la torta presupuestal para cualquiera de la suma de los dos años del presupuesto para prevención. Esto no es novedad, si se observa que el presupuesto asignado a la referida categoría presupuestal 0139 para reprimir las protestas, el año 2022 representa 1.6 veces lo asignado a la categoría presupuestal 1002 del PPOR para Reducir la Violencia Contra la Mujer). Más aún, que el presupuesto asignado a la categoría presupuestal 0030: Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana equivale a 15.8 veces lo presupuestado para la mencionada categoría presupuestal 1002 de la reducción de la violencia de género.

# Anexo

## Anexo 1

OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres

### 1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.

Servicio	Responsable	Piegos presupuestales	Unidades ejecutoras
1.1.1 Atención integral, accesible, oportuna, articulada, disponible y de calidad a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltratos y violencia (MAMIS).	MINSA	011: Ministerio de Salud 25 gobiernos regionales	001-117: Administración central - MINSA
1.1.2. Atención de la salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC).	MINSA	011: Ministerio de Salud 25 gobiernos regionales	001-117: Administración central - MINSA
1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	MIMP	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA
1.1.4. Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.	MININTER	007: Ministerio del Interior	001-25: Ministerio del Interior - Oficina General de Administración
1.1.5. Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recepcionadas a través de diferentes canales institucionales.	Poder Judicial	004: Poder Judicial	001-12: Gerencia General del Poder Judicial 005-1413: Corte Superior de Justicia de Arequipa 007-1415: Corte Superior de Justicia de Cusco 008-1416: Corte Superior de Justicia de Junín 006-1414: Corte Superior de Justicia de Lambayeque 004-1412: Corte Superior de Justicia de La Libertad 009-1465: Corte Superior de Justicia de Lima Norte 020-1700: Corte Superior de Justicia de Lima Este 011-1467: Corte Superior de Justicia de Callao

Servicio	Responsable	Pliegos presupuestales	Unidades ejecutoras
1.1.6. Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas).	Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	022: Ministerio Público	002-200: Ministerio Público - Gerencia General
1.1.7. Defensa Pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes.	MINJUS	006: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	001-15: Ministerio de Justicia - Oficina General de Administración
1.1.8. Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral.	MTPE: empresa privada.	012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo 25 gobiernos regionales	001-154: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración
	SERVIR: Administración pública	023: Autoridad Nacional del Servicio Civil	001-1314: Autoridad Nacional del Servicio Civil
1.1.9. Desarrollo de capacidades y competencias para operadores/as de justicia en violencia contra las mujeres para el ejercicio de sus funciones (Centro de Altos Estudios- MIMP).	MIMP	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	001-1087: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Adm. nivel central

## 1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.

Servicio	Responsable	Pliegos presupuestales	Unidades ejecutoras
1.2.1. Estrategia comunitaria de prevención de la violencia de género contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad	MIMP	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA
1.2.2. Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.	MIMP	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA
1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.	MIMP	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA
1.2.4. Promoción de una convivencia escolar democrática y la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas.	MINEDU	010: Ministerio de Educación 25 gobiernos regionales	026-81 Programa Educación Básica para todos
1.2.5. Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.	MIMP	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA
1.2.6. Programa especializado de intervención interdisciplinario para el tratamiento de la agresión sexual - TAS para disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva o factores de riesgo criminógeno en casos de delitos de violencia sexual a través de los procesos de resocialización.	INPE	061: Instituto Nacional Penitenciario	001-17: Instituto Nacional Penitenciario - Sede central - Administración Lima 002-18: INPE-Oficina Regional Lima. 003-19: INPE - Oficina Regional Norte Chiclayo 004-20: INPE - Oficina Regional Oriente Pucallpa 005-21: INPE - Oficina Regional Centro Huancayo 006-22: INPE - Oficina Regional Sur Oriente Cusco 007-23: INPE - Oficina Regional Sur Arequipa 010-960: INPE - Oficina Regional Nor Oriente Altiplano Puno 011-961: INPE - Oficina Regional Nor Oriente San Martín

OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres

**2.1. Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres.**

Servicio	Responsable	Piegos presupuestales	Unidades ejecutoras
2.1.1 Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural, sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia, incluyendo métodos anticonceptivos, beneficios y riesgos, parto vertical, aborto terapéutico, consentimiento informado, libre y voluntario, violencia obstétrica y derecho de los y las usuarias de los servicios de salud.	MINSA	011: Ministerio de Salud 25 gobiernos regionales	001-117: Administración central - MINSA
2.1.2. Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad.	MINSA	011: Ministerio de Salud 25 gobiernos regionales	001-117: Administración central - MINSA
2.1.3. Provisión, a nivel nacional, de métodos de planificación familiar, oportuna, con pertinencia cultural y de calidad.	MINSA	011: Ministerio de Salud 25 gobiernos regionales	001-117: Administración central - MINSA
2.1.4. Provisión de anticoncepción oral de emergencia, fiable y oportuna.	MINSA	011: Ministerio de Salud 25 gobiernos regionales	001-117: Administración central - MINSA

**2.2. Fortalecer la implementación de la educación sexual integral en el sistema educativo.**

Servicio	Responsable	Piegos presupuestales	Unidades ejecutoras
2.2.1. Orientación e información a niños/as y adolescentes, padres/madres de familia, tutores/as y cuidadores/as en educación sexual integral (ESI), con pertinencia cultural, efectiva y oportuna.	MINEDU	010: Ministerio de Educación 25 gobiernos regionales	024-79: Ministerio de Educación - Sede central
2.2.2. Formación en educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica, de manera fiable y con pertinencia cultural.	MINEDU	010: Ministerio de Educación 25 gobiernos regionales	024-79: Ministerio de Educación - Sede central

### 2.3. Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.

Servicio	Responsable	Pliegos presupuestales	Unidades ejecutoras
2.3.1. Atención y consejería especializada para población adolescente, en salud sexual y reproductiva libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, de manera oportuna, con enfoque de género y con pertinencia cultural.	MINSA	011: Ministerio de Salud 25 gobiernos regionales	001-117: Administración central - MINSA

### 6.1. Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica.

Servicio	Responsable	Pliegos presupuestales	Unidades ejecutoras
6.1.1. Programas educativos para la igualdad de género en la educación básica, de manera fiable, adaptable y con enfoque intercultural.	MINEDU	010: Ministerio de Educación 25 gobiernos regionales	024-79: Ministerio de Educación - Sede central
6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género.	MINEDU	010: Ministerio de Educación 25 gobiernos regionales	024-79: Ministerio de Educación - Sede central
6.1.3. Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL y miembros de Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios - IES y EES públicos, para capacitar en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género.	MINEDU	010: Ministerio de Educación	024-79: Ministerio de Educación - Sede central

### 6.2. Implementar estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población.

Servicio	Responsable	Pliegos presupuestales	Unidades ejecutoras
6.2.1. Información y comunicación para la igualdad de género, violencia contra la mujer y no discriminación.	MIMP	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	001-1087: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Adm. nivel central

**6.3. Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.**

Servicio	Responsable	Pliegos presupuestales	Unidades ejecutoras
6.3.2. Producción de información estadística sobre uso del tiempo, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Uso del Tiempo	INEI	002: Instituto Nacional de Estadística e Informática	001-5: Instituto Nacional de Estadística e Informática
6.3.3. Estudios e investigaciones sobre igualdad y no discriminación, así como violencia contra las mujeres, periódica y accesible.	MIMP	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	001-1087: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Adm. nivel central
6.3.4. Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.	INEI	002: Instituto Nacional de Estadística e Informática	001-5: Instituto Nacional de Estadística e Informática
6.3.5. Información periódica sobre el gasto público e inversión en igualdad de género (Taxonomía del gasto e inversión pública en igualdad de género).	MIMP-MEF	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	001-1087: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Adm. nivel central

**6.4. Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y las integrantes de las familias.**

Servicio	Responsable	Pliegos presupuestales
6.4.1. Acompañamiento y consejería a las familias para compartir las responsabilidades de cuidado, desarrollar relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes, y transformar patrones y prácticas socioculturales de subordinación femenina.	MIMP	039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables 1874 gobiernos locales

## Anexo 2

### Cuadro 11

Año de ejecución 2022.

Incluye: Actividades y Proyectos

	Categoría Presupuestal	PIM	Avance %
21	0125: MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS ELECTORALES E INCREMENTO DE LA PARTICIPACION POLITICA DE LA CIUDADANIA	880,801,081	92.1
22	0024: PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	812,349,102	93.9
23	0122: ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	769,928,765	98.6
24	0046: ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL	763,729,080	76.1
25	0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	759,023,719	92.4
26	0104: REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	758,503,853	95.8
27	0113: SERVICIOS REGISTRALES ACCESIBLES Y OPORTUNOS CON COBERTURA UNIVERSAL	721,232,903	96.8
28	0047: ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS	713,116,679	97.3
29	0016: TBC-VIH/SIDA	702,096,315	95.2
30	0018: ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	696,051,941	96.0
31	0123: MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LA POBLACION PENITENCIARIA PARA SU REINSECCION SOCIAL POSITIVA	680,074,665	99.5
32	0150: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	563,893,596	62.7
33	0139: DISMINUCION DE LA INCIDENCIA DE LOS CONFLICTOS, PROTESTAS Y MOVILIZACIONES SOCIALES VIOLENTAS QUE ALTERAN EL ORDEN PÚBLICO	522,114,596	99.1
34	0133: FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA	508,253,178	98.7
35	0131: CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	486,389,778	94.3
36	0127: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	462,557,260	55.7
37	0144: CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	415,029,608	84.3
38	0079: ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD	386,834,223	86.0
39	0147: FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	382,783,827	95.2
40	0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	352,507,575	96.7

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia

### Cuadro 12

Año de ejecución 2022.

Incluye: Actividades y Proyectos

	Categoría Presupuestal	PIM	Avance %
41	1002: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	330,173,960	96.8
42	0109: NUESTRAS CIUDADES	289,876,275	77.4
43	0080: LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	288,989,795	98.0
44	0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	287,217,822	95.6
45	0031: REDUCCION DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS	273,692,558	99.3
46	0106: INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	252,273,105	96.5
47	0118: ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY	251,172,194	99.9
48	0072: PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS	244,749,569	87.7
49	0103: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	241,979,335	91.3
50	0062: OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR	240,844,914	98.9
51	0032: LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	240,112,896	97.1
52	0107: MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	239,604,767	89.7
53	0132: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	230,752,148	91.9
54	0117: ATENCION OPORTUNA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	222,593,408	96.0
55	0130: COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	198,522,210	93.4
56	0065: APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU	163,673,872	95.5
57	0073: PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ	159,389,259	97.1
58	0137: DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	156,812,341	87.8
59	0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	151,621,310	92.8
60	0067: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA	142,320,262	99.7

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia

**Cuadro 13**

Año de ejecución 2022.

Incluye: Actividades y Proyectos

	Categoría Presupuestal	PIM	Avance %
61	0099: CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES	137,038,503	99.8
62	0041: MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	135,227,110	92.2
63	0140: DESARROLLO Y PROMOCION DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CULTURALES	127,545,771	86.5
64	0093: DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS EMPRESAS	106,377,341	91.5
65	0129: PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	102,377,848	96.8
66	0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	96,643,279	92.3
67	0074: GESTION INTEGRADA Y EFECTIVA DEL CONTROL DE OFERTA DE DROGAS EN EL PERU	94,593,554	98.4
68	0057: CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA	91,857,154	87.7
69	0149: MEJORA DEL DESEMPEÑO EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS	86,265,064	94.2
70	0124: MEJORA DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	80,690,444	83.5
71	0134: PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	78,302,935	89.1
72	0058: ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA	76,227,592	97.0
73	0128: REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	67,926,080	97.9
74	0116: MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLO	63,596,685	93.1
75	0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	62,532,121	88.3
76	0048: PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS	52,196,789	94.6
77	0110: FISCALIZACION ADUANERA	50,666,927	99.9
78	0120: REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS	48,202,871	99.3
79	0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	40,244,536	82.1
80	0089: REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS	39,944,283	84.2

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia

#### **Cuadro 14**

Año de ejecución 2022.

Incluye: Actividades y Proyectos

	<b>Categoría Presupuestal</b>	<b>PIM</b>	<b>Avance %</b>
81	0114: PROTECCION AL CONSUMIDOR	35,764,691	92.7
82	0051: PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	26,135,138	90.8
83	0126: FORMALIZACIÓN MINERA DE LA PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL	21,947,035	82.0
84	0119: CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL	19,290,524	99.8
85	0141: PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	19,057,154	94.1
86	0087: INCREMENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR ARTESANÍA	17,328,696	84.0
87	0143: CELERIDAD, PREDICTIBILIDAD Y ACCESO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y DE TEMAS DE MERCADO	16,730,714	96.3
88	0096: GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE	11,927,659	86.3
89	0145: MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO	8,003,344	74.1
90	0111: APOYO AL HABITAT RURAL	6,296,482	98.6

**Fuente:** Portal de Transparencia Económica del MEF. Consulta Amigable Mensual.

Elaboración propia

## Anexo 3

### Módulos MAMIS a nivel nacional (2021)

REGIÓN	Establecimientos de salud por nivel de atención					Total	
	I-4	II-1	II-2	III-1	III-2		III-E
Apurímac			II-2-00007719 - Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega			1	
Arequipa		II-1-00001344 - Hospital de Camaná		II-1-00001231 - Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza		2	
Cajamarca			II-2-00007686 - Hospital Regional de Cajamarca			1	
Callao		II-1-00007126 - Hospital de Ventanilla		II-1-0000006218 - Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión		2	
Cusco		II-1-00002378 - Hospital Sicuani		II-1-00002289 Hospital de Apoyo Departamental Regional de Cusco		2	
Ica	I-3-00003447 - Vista Alegre I-4-00003478 - Tupac Amaru	II-1-00003472 - Hospital San Juan de Dios				3	
Lima Metropolitana	I-4-00006133 - CMI Juan Pablo II	II-1-00005945 - Hospital Vitarite II-1-00005883 - Hospital de Huaycán	II-2-00005947 - Hospital de Mediana Complejidad José Agurto Tello II-2-00007632 - Hospital "Puente Piedra" Carlos Lanfranco La Hoz II-2-00005617 - Hospital San Juan de Lurigancho	II-1-000007634 - Hospital Sergio Bernaldes II-1-0000006207 Hospital Nac. Arzobispo Loayza II-1-00006211 - Hospital de Apoyo Santa Rosa II-1-0000006206 - Hospital Dos de Mayo II-1-00006214 - Hospital Víctor Larco Herrera II-1-00007633 - Hospital Nac. Cayetano Heredia II-1-00005946 - Hospital Nac Hipólito Unzué II-1-00005987 - Hospital María Auxiliadora	III-2-000006216 III-2-000006215 - Hospital Nacional de Breña	III-E-000006212 - Hospital De Emergencias Pediátricas III-E-00006215 - Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé 000016918 - Instituto Nacional de Salud Del Niño San Borja	19

**Fuente:** MIMP. XV Informe sobre avances en el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres. Período 2021.

REGIÓN	Establecimientos de salud por nivel de atención						Total
	I-4	II-1	II-2	III-1	III-2	III-E	
Lima Provincias			II-2-00007639 - Hospital General de Huacho				1
Loreto			II-2-00000001 - Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"				1
Madre de Dios		II-1-00002698 - Hospital Santa Rosa					1
Pasco		II-1-00000979 Hospital Daniel Alcides Carrión					1
Puno			II-2-00003251 Hospital Regional Manuel Nuñez Butron				1
Taona				III-1-00005946 - Hospital Nacional Hipólito Unanuer			1
Ucayali			II-2-00005576 - Hospital Regional de Pucallpa				1
<b>TOTAL MAMIS</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>36</b>

## Anexo 4

### PROTOCOLOS APROBADOS DE LOS SERVICIOS DE LA PNIG SEGÚN OBJETIVO PRIORITARIO (Actualización 03.01.2023)

N°	ENTIDAD	SERVICIO	NORMA
<b>Objetivo Prioritario 1:</b> Reducir la violencia hacia las mujeres			
1	MIMP	1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	R. M. N.° 195-2021-MIMP (21/07/21)
2	PODER JUDICIAL	1.1.5. Servicio 1.1.5 de la Política Nacional de Género a cargo del Poder Judicial	Resolución Administrativa N.° 000111-2022-CE-PJ (25/03/22)
3	MINJUSDH	1.1.7. Defensa pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes.	R.M. N° 204-2021-JUS (27/10/21)
4	MIMP	1.2.1. Estrategia comunitaria de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.	R. M. N.° 195-2021-MIMP (21/07/21)
5	MIMP	1.2.2. Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.	R. M. N.° 195-2021-MIMP (21/07/21)
6	MIMP	1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.	R. M. N.° 195-2021-MIMP (21/07/21)
7	MIMP	1.2.5. Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.	R. M. N.° 195-2021-MIMP (21/07/21)
<b>Objetivo Prioritario 3:</b> Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones			
8	JNE	3.1.2 Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y con enfoque de género y de derechos humanos.	Resolución de Presidencia N.° 064-2021-P/JNE (18/06/21)

<b>Objetivo Prioritario 4:</b> Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres			
9	MTPE	4.3.1. Certificación de competencias laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	Resolución directoral general N° 0083-2021-MTPE/3/19 (10/21)
10	MINCETUR	4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres.	R.M. N° 210-2021-MINCETUR (1/12/21)
11	MINCETUR/ PROMPERU	4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres.	Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PROMPERU/GG (13/01/22)
12	MIMP	4.3.7 Seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la implementación y funcionamiento de los lactarios institucionales	R.M N° 155-2021-MIMP (05/06/21)
13	MIDIS	4.4.1 Aseguramiento de la culminación de la educación secundaria de las mujeres en edad normativa a través del programa JUNTOS	Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 000226-2022 MIDIS/PNADP-DE (07/12/22)
<b>Objetivo Prioritario 5:</b> Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres			
14	MIMP	5.1.1. Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables.	R. M. N.º 190-2021-MIMP (16/07/21)
15	MIMP	5.3.1. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos de la gestión pública, de manera oportuna y fiable.	R.M. N.º 200-2021-MIMP (24/07/21)
16	SERVIR	5.4.1. Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as.	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000139-2021-SERVIR-PE (05/10/21)
<b>Objetivo Prioritario 6:</b> Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población			
17	MINEDU	6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género	R.M. 119-2021-MINEDU (06/03/21)
18	INEI	6.3.1 Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES)	Resolución Jefatural N° 186-2022-INEI (16/09/22)







**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PÚBLICO ASIGNADO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS 1, 2 Y 6 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO (PNIG)**

con énfasis en la prevención de la violencia contra las mujeres en el Perú.

